



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 13 DE ABRIL DE 2002

Número 85

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 5279 3526 Corrección de errores de la resolución CEC/CEA/SRE-19/2002, de 4 de marzo, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo.
- 5279 3525 Resolución de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 1197/2001) contra la Orden desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de esta Consejería de 23 de julio de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros en el curso 2001/2002, en la especialidad de Educación Física.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5279 3528 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de Plan de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el embalse del Argos, en el término municipal de Calasparra, a solicitud de esa Comunidad de Regantes.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 5281 3520 Resolución de fecha 13 de marzo de 2002 del Director General de Transportes Y Puertos de Delegación de Funciones.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

- 5281 3518 Orden de 4 de abril de 2002, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, por la que se convocan dos becas de colaboración en el Plan Regional de Estadísticas de Turismo.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5284 3519 Anuncio por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de saneamiento y depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia.
- 5284 3522 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.
- 5284 3523 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 5285 3315 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social nº expte. 602/99, a nombre de D^a Sofía Picazo Sarrión.
- 5285 3316 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social número expte. 87/98 a nombre de doña Alicia Macanás Perona.
- 5285 3317 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Económica para Personas Mayores número expediente 232/98 a nombre de don Luis García López.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 5286 3318 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo**

5287	3331	Notificación de resolución de cobros indebidos.
5287	3323	Notificaciones.
5287	3324	Notificaciones.
5288	3326	Notificación de resolución sobre fraccionamiento de reintegro de prestaciones de cobros indebidos.
5288	3325	Notificación de resolución de cobros indebidos.
5289	3328	Notificaciones.
5289	3330	Notificaciones.
5289	3327	Notificaciones.
5290	3322	Notificaciones.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

5292	3332	Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
------	------	--

III. Administración de Justicia**Audiencia Provincial de Murcia
Sección Primera**

5304	3341	Rollo de apelación número 280/2001.
------	------	-------------------------------------

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

5304	3338	Expediente de dominio número 26/02.
------	------	-------------------------------------

Primera Instancia número Seis de Cartagena

5304	3340	Menor cuantía 3571/1995. Cédula de notificación.
------	------	--

De lo Social número Dos de Cartagena

5305	3346	Demanda número 878/2000. Cédula de notificación.
------	------	--

Primera Instancia número Uno de Lorca

5305	3339	Artículo 131 Ley Hipotecaria 284/2000-R.
------	------	--

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5306	3563	LAU/LAR cognición 508/1990.
------	------	-----------------------------

De lo Social número Uno de Murcia

5306	3343	Número autos 202/2001.
5307	3344	Demanda número 897/2000. Cédula de notificación.

De lo Social número Dos de Murcia

5307	3347	Autos demanda número 121/2002.
5308	3351	Demanda número 144/2002. Cédula de notificación.

De lo Social número Tres de Murcia

5308	3345	Proceso número 772 al 773/2001.
------	------	---------------------------------

De lo Social número Cinco de Murcia

5309	3342	Demanda 958/2001. Cédula de notificación.
5309	3352	Demanda 29/2002. Cédula de notificación

De lo Social número Uno de Elche (Alicante)

5309	3350	Procedimiento número 592/01.
------	------	------------------------------

De lo Social número Cuatro de Sevilla

5310	3349	Despidos 798/2001.
------	------	--------------------

Instrucción número Uno de Totana

5310	3348	Juicio de faltas 591/2000.
------	------	----------------------------

Pág.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

5311	3148	Corrección de error.
------	------	----------------------

Bullas

5311	3336	Acuerdo provisional sobre modificación de la ordenanza de circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
------	------	--

Cartagena

5311	3514	Aprobado padrones de varios impuestos para el año 2002.
------	------	---

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

5311	3511	Anuncio licitación.
------	------	---------------------

Lorca

5312	3464	Anuncio de licitación obras de «Ejecución de las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de local social en DP La Escarihuela».
------	------	---

Molina de Segura

5312	3513	Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente número 10-48/2002.
------	------	---

5313	3512	Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente número 10-26/2002.
------	------	---

Murcia

5314	3337	Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.
------	------	--

5314	3334	Gerencia de Urbanismo. Notificación de orden de ejecución.
5314	3333	Creación del Registro Municipal de Aprovechamiento Urbanístico de Sistemas Generales término municipal de Murcia. (Expte. 0006GU02).

San Javier

5314	3510	Solicitud de licencia de apertura.
------	------	------------------------------------

5315	3467	Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Polígono I de La Manga del Mar Menor de las NN.SS. de San Javier.
------	------	--

Torre Pacheco

5315	3335	Exposición pública del padrón de aguas, alcantarillado y basura correspondiente al primer trimestre de 2002.
------	------	--

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Anuncio de extravío de título**

5315	3321	Extravío de título de Graduado Escolar.
------	------	---

Consorcio Cartagena Puerto de Culturas

5315	3320	Aprobación definitiva del presupuesto de este Consorcio.
------	------	--

Cooperativa Oliverera «Santa Cruz», S.C.A.**Abanilla - Murcia**

5315	3443	Convocatoria a junta general.
------	------	-------------------------------

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

5316	3508	Convocatoria a junta general ordinaria.
5316	3509	Convocatoria de elecciones para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Comunidad de Regantes de la Pollera. Cehegín (Murcia)

5316	3261	Convocatoria a junta general ordinaria.
------	------	---

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

3526 Corrección de errores de la resolución CEC/CEA/SRE-19/2002, de 4 de marzo, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo.

Advertidos errores en la Resolución CEC/CEA/SRE-19/2002, de 4 de marzo, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo (BORM del 25 de marzo), procede su corrección en el sentido que se indica:

Artículo tercero, punto 3.c).- Donde dice «... del 13 al 24 de enero de 2002...», debe decir «... del 13 al 24 de enero de 2003...».

Artículo quinto, punto 1.- Donde dice «...óidas las respectivas comisiones de coordinación pedagógica», debe decir «...óida la comisión de coordinación pedagógica».

Murcia a 26 de marzo de 2002.—El Secretario Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

Consejería de Educación y Cultura

3525 Resolución de 22 de marzo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 1197/2001) contra la Orden desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de esta Consejería de 23 de julio de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros en el curso 2001/2002, en la especialidad de Educación Física.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Murcia, don Juan José Martínez Ortiz, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1197/2001 (procedimiento abreviado), contra la Orden desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de esta Consejería de 23 de julio de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros en el curso 2001/2002, en la especialidad de Educación Física.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 22 de marzo de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3528 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de Plan de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el embalse del Argos, en el término municipal de Calasparra, a solicitud de esa Comunidad de Regantes.

Visto el expediente número 1.007/99, seguido a la Comunidad de Regantes de las Aguas Reguladas por el embalse del Argos, con domicilio en Avda. 1º de mayo, nº 15, 2º, 30420-Calasparra (Murcia), con C.I.F: G-30290290, al objeto de que por este Órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente a un proyecto de Plan de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el embalse del Argos, en el término municipal de Calasparra, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 14 de enero de 2000 el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 231, del jueves 4 de octubre de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 26 de febrero de

2.002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Plan de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el embalse del Argos, en el término municipal de Calasparra, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Plan de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el embalse del Argos, en el término municipal de Calasparra, a solicitud de esa Comunidad de Regantes.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Al término de la ejecución de las obras proyectadas, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Remítase al Ayuntamiento de Calasparra, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 7 de marzo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **Mª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Vista la documentación técnica que consta en el expediente, y en particular las medidas protectoras y correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto, se proponen a continuación, sin perjuicio de las medidas protectoras y correctoras mencionadas, las siguientes prescripciones técnicas, con el objeto de aminorar los posibles efectos ambientales negativos de la actuación:

1. La mayor parte del terreno a ocupar por el embalse en la ubicación aprobada está dentro del Monte Público nº 142 del CUP, por lo que la Dirección General del Medio Natural debe acreditar la compatibilidad de las obras y de la actividad con la Utilidad Pública del Monte. El resto de los terrenos de propiedad privada a ocupar tienen una superficie de unos 7.000 m², y se corresponden con una zona de cultivo agrícola de secano de almendros.

2. Para minimizar el impacto paisajístico, las medidas a considerar son las siguientes:

a) Será necesaria una revegetación de la base de los taludes con vegetación arbórea, que rápidamente supere la altura de los taludes y éstos queden camuflados. Para ello debe utilizarse Pino carrasco (*Pinus halepensis*), que es la especie arbórea autóctona de la zona.

b) Los taludes del embalse deben realizarse con materiales rústicos típicos de la zona, de forma que quede lo más disimulado y adaptado posible al medio rural en el que se ubicará, para ello se aconseja proteger los taludes a base de mampostería hidráulica, de forma que su impacto paisajístico sea menor.

c) En cuanto al posible vallado de las instalaciones, éste no podrá ser metálico, sino que en caso de colocarse deberá tratarse de un vallado con malla de torsión y colocación de postes de madera tratada, en sustitución de los vanos metálicos.

d) En cuanto a la restauración vegetal deberá hacerse de acuerdo a las siguientes prescripciones:

—En los taludes (en caso de no realizarse a base de mampostería hidráulica) deberá repoblarse con especies de matorral a base de: enebro (*Juniperus oxicedrus*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), coscoja (*Quercus coccifera*) y romero (*Rosmarinus officinalis*).

—En la base del embalse: al pie de los taludes se repoblará el perímetro del mismo con una banda a base de

pinar de carrasco, *Pinus halepensis*, de forma que en un futuro el embalse quede camuflado dentro de la masa arbórea, con un sotobosque a base de espino negro (*Rhamnus lycioides*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), lentisco (*Pistacia lentiscus*) y acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*).

3. Medidas correctoras durante la fase de construcción:

Los residuos procedentes de los trabajos de construcción y excavación, en ningún caso deberán permanecer en la ladera, ni verter sobre la vegetación existente. Se destinarán a vertedero autorizado otros residuos procedentes de la maquinaria (aceites usados, trapos de limpieza, restos de combustible, etc.) y se entregarán a gestor autorizado.

La zona elegida surca un pequeño barranco, que deberá ser corregido, aguas arriba, para evitar daños en el embalse, previa obtención de la autorización del órgano competente, en su caso.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3520 Resolución de fecha 13 de marzo de 2002 del Director General de Transportes Y Puertos de Delegación de Funciones.

Con el fin de obtener una mayor celeridad en la gestión administrativa y eficacia en el desarrollo de las competencias atribuidas a esta Dirección General, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 61.2 de la ley 11 (1988 de 7 de enero del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art. 13.1º de la ley 92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común modificada por la ley 4/99 de 13 de enero.

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos la facultad de incoar los expedientes sancionadores que la normativa vigente atribuye a este Centro Directivo.

SEGUNDO: La facultad delegada es revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Director de recabar para sí el ejercicio de la competencia referida en un asunto determinado y para conocer y decidir sobre actuaciones concretas en la que estime conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de marzo de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

3518 Orden de 4 de abril de 2002, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, por la que se convocan dos becas de colaboración en el Plan Regional de Estadísticas de Turismo.

La necesidad de abordar estudios sobre el sector turístico, de manera que permitan la adecuada elaboración y gestión del Plan Regional de Estadísticas de Turismo y la mejora de la información estadística mediante sistemas que contemplen la utilización de nuevas tecnologías, hacen preciso establecer programas de formación específicos de nuevos profesionales que faciliten su futura incorporación al mercado de trabajo en áreas vinculadas a la investigación y estudio del fenómeno turístico.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002 ha sido prevista una dotación para la concesión de becas en materia de colaboración en el mencionado Plan Regional de Estadísticas de Turismo, en el marco de programas de formación específicos.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y créditos presupuestarios.

1.- La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria, por parte de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, de 2 becas de colaboración en el Plan Regional de Estadísticas de Turismo, distribuidas de la siguiente manera:

a) Una beca destinada a un economista o investigador de mercados que realice análisis y estimaciones sobre los datos que aporten las operaciones de la propia Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y los que se obtengan de colaboraciones con otros organismos.

b) La otra estará dirigida a un experto en el tratamiento y explotación de programas estadísticos, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

2.- Dichas becas se concederán con cargo a las previsiones de gastos que se establecen a tal fin en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002, en la partida 19.01.00.751B.483.11, Proyecto 30818, por un importe global de 12.021,00 euros.

Artículo 2.- Beneficiarios y sus requisitos.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Titulación: Para la beca prevista en el Artículo 1º.1.a), estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado. Para la beca prevista en el Artículo 1º.1.b), estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Licenciado en Matemáticas.

2.- Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 1998 o posteriormente.

3.- No podrán ser beneficiarios de las becas convocadas por esta Orden quienes hubieran disfrutado de otras becas de la Administración Regional para análoga finalidad durante tres convocatorias consecutivas o alternas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

4.- Los solicitantes deberán estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Solicitudes y documentación.

1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio, en el Registro General de la Consejería, o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida, en el plazo de quince días naturales a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden.

2.- En el escrito de la solicitud deberá mencionarse la Orden de la convocatoria así como la beca o becas solicitadas. No obstante, cada solicitante podrá ser beneficiario, como máximo, de una de las becas previstas en la presente Orden.

3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D. N. I.
- b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
- c) Declaración jurada conteniendo el compromiso de no ejercer actividad remunerada alguna durante la vigencia de la beca ni hacerla compatible con el disfrute de ninguna otra beca.
- d) Declaración jurada de no haber disfrutado de otras becas de la Administración Regional para análoga finalidad durante tres convocatorias consecutivas o alternas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.
- e) «Currículum vitae» del solicitante.
- f) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

Artículo 4.- Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de becas corresponderá a la Secretaría General

de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesarios para la correcta instrucción de aquéllos.

2.- Si, examinada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación correspondiente subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Artículo 5.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a las becas contempladas en la presente Orden estará formada por los siguientes miembros, todos ellos pertenecientes a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio:

Presidente: El Secretario General, que será sustituido en caso de ausencia o enfermedad por el Vicesecretario.

Vocales:

-El Vicesecretario.

-El Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

-El Técnico de Apoyo de Estadística de Turismo.

Secretario: El Jefe del Servicio Jurídico o Asesor de dicho Servicio.

Artículo 6.- Valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

1.- Valoración de méritos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

2.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

a) Expediente académico: (Hasta un máximo de 2'50 puntos)

- Por cada Matrícula de Honor: 0'25

- Por cada Sobresaliente: 0'15

- Por cada Notable: 0'10

- Por Premio Extraordinario fin de carrera: 0'50

b) Formación específica:

Por cursos de formación relacionados con la materia (Hasta un máximo de 2 puntos):

- Hasta 10 horas: 0,10

- Hasta 20 horas: 0,15

- Hasta 30 horas: 0,20

- Más de 30 horas: 0,25

Por cursos impartidos y publicaciones: (Hasta un máximo de 2 puntos).

- Por cada Ponencia en cursos o jornadas sobre las materias objeto de la beca: 0'25.

- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0'50.

- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0'25.

Por conocimiento de idiomas debidamente documentados: hasta 1,5 puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca: (Hasta un máximo de 2 puntos).

- Por asistencias técnicas desarrolladas por la Administración Regional en temas relacionados con el contenido de la beca solicitada, 0,15 puntos por mes de duración.

d) Otros méritos:

- Otros méritos. Máximo de 3 puntos a valorar por la Comisión.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados. Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

3.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma automática a las becas en el supuesto de renuncia o pérdida de la misma por sus titulares. La Comisión podrá, en su caso, declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

4.- Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.- Resolución: Vista la Propuesta de la Comisión, será elevada por su Presidente al Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio, quien resolverá sobre la concesión de las becas.

6.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de un mes, contado a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido un mes sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 7.- Cuantía.

1.- El importe será de 6.011,00 euros, para la beca del Artículo 1º.1.a) y de 6.010,00 euros para la beca del Artículo 1º.1.b).

2.- Para todos los beneficiarios de las becas se suscribirá una póliza de seguro de accidentes corporales y de atención médica correspondiente.

Artículo 8.- Pago.

El pago de las becas, se efectuará de forma parcial, previa certificación mensual que comprenda las horas desarrolladas, con cargo a la partida indicada en el artículo 1º de esta Orden.

Artículo 9.- Alteración de las condiciones de las becas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 10.- Duración.

La duración de estas becas será, como máximo, de 840 horas, y se extenderá desde la aceptación de la adjudicación

de las mismas hasta, también como máximo, el 31 de diciembre de 2002.

Las becas podrán prorrogarse para el ejercicio siguiente, sin que la duración total de las mismas, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de tres años, y siempre dentro de los límites previstos en el artículo 2.3 de la presente Orden; quedando condicionada la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio correspondiente. En caso de prórroga, el importe de las becas se actualizará el primer mes del ejercicio correspondiente en función de la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística en el ejercicio inmediatamente anterior.

Artículo 11.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios estarán obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Una vez concluida la beca, los becarios deberán presentar, con un escrito dirigido al Secretario General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada.

Artículo 12.- Condiciones de disfrute de las becas.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión de aquéllos en la Seguridad Social.

La colaboración de los becarios se desarrollará mediante su participación en las labores de explotación de ficheros y análisis estadísticos en el marco del desarrollo del Plan Regional de Estadísticas de Turismo puesto en práctica por la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, siendo complementada con la formación teórica necesaria para cada caso.

Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del Vicesecretario de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio o persona en quien delegue, en calidad de tutor, quien decidirá la formación que deben recibir y las actividades a realizar, mediante su asistencia en las dependencias de la misma Consejería en la jornada que se establezca que será, como máximo, de treinta y cinco horas semanales, salvo que, por motivos justificados, fuera necesaria una presencia superior.

Artículo 13.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 20 del citado Decreto Legislativo 1/1999, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las obligaciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 72 del Decreto Legislativo 1/1999.

Disposición final

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 4 de abril de 2002.—El Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente****3519 Anuncio por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de saneamiento y depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia.**

Por Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 27 de diciembre de 2001, se aprueba inicialmente el Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la Ley 3/2000, de 12 de julio de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento, por el presente anuncio se abre un plazo de información pública y de consulta a las entidades y personas interesadas.

El citado Plan estará a disposición del público durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Dirección General del Agua, sita en C/. Catedrático Eugenio

Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de esta capital, y ejercitar los derechos que corresponda a quien lo desee.

Murcia a 3 de abril de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**3522 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.****1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 3/02.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica
- b) Descripción: «Trabajos de asistencia técnica para ejecución, tratamiento y explotación de encuestas ganaderas, durante los años 2002 y 2003».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 285 de 11 de diciembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total es de 95.655'76 Euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de marzo de 2002.
- b) Contratista: INCATEMA CONSULTING, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 89.640'20 Euros, I.V.A. incluido.

Murcia a 26 de marzo de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**3523 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/02

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Colector general de aguas residuales desde el casco urbano hasta la E.D.A.R. de Alhama de Murcia.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.500.013,43 €.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de marzo de 2002.
- b) Contratista: CONTRATAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.055.559,45 €

Murcia a 14 de marzo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

**Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.****3316 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social número expte. 87/98 a nombre de doña Alicia Macanás Perona.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, por la presente se hace saber a D.^a Alicia Macanás Perona con NIF 27.432.590-F, cuyo último domicilio conocido es C/ Rey D. Pedro I, número 7, bajo, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30/3/2000, Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 26/9/98 por la que se concedió una Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social y DECLARAR PAGO INDEBIDO a D.^a Alicia Macanás Perona la cantidad de 30.000 pesetas (180'3 €), así como su obligación de reintegrarlas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia, 15 de febrero de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

**Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.****3315 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social nº expte. 602/99, a nombre de D^a Sofía Picazo Sarrión.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, por la presente se hace saber a D./D^a Sofía Picazo Sarrión, con, con NIF 27.484.760-J, cuyo último domicilio conocido es C/ Pío XIII, 1º A, Librilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 27/2/2001, revocar parcialmente la Resolución de dicha Dirección de fecha 8/11/1999 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social y declarar pago indebido a D./D^a Sofía Picazo Sarrión la cantidad de 187.100 pts. (1.124'49 euros) así como su obligación de reintegrarlas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia 18 de febrero de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

**Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.****3317 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Económica para Personas Mayores número expediente 232/98 a nombre de don Luis García López.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, por la presente se hace saber a D./D^a Luis García López con NIF 23.168.637-R, cuyo último domicilio conocido es C/ Callejón de Frías, número 1m, Caravaca de la Cruz, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 28/3/2000, Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 26/11/98 por la que se concedió una Ayuda Económicas para Personas Mayores y DECLARAR PAGO INDEBIDO a D./D^a Luis García López la cantidad de 6.000 pesetas (36'06 €), así como su obligación de reintegrarlas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del

presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Murcia, 25 de febrero de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3318 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y

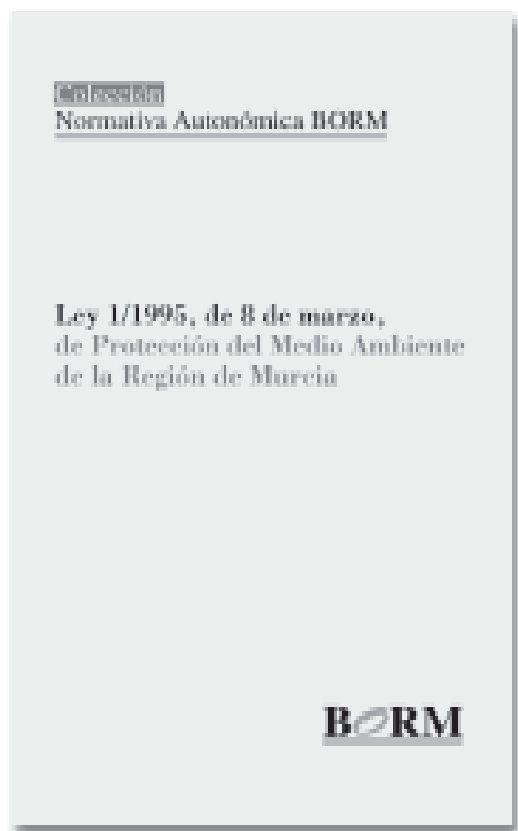
demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 26/2002. Construcción de nave industrial para fabricación de piedra artificial, corte y pulido de mármol, en carretera de Pinoso, Km. 1 del término municipal de Yecla. Promovido por Soriano García, Fulgencio.

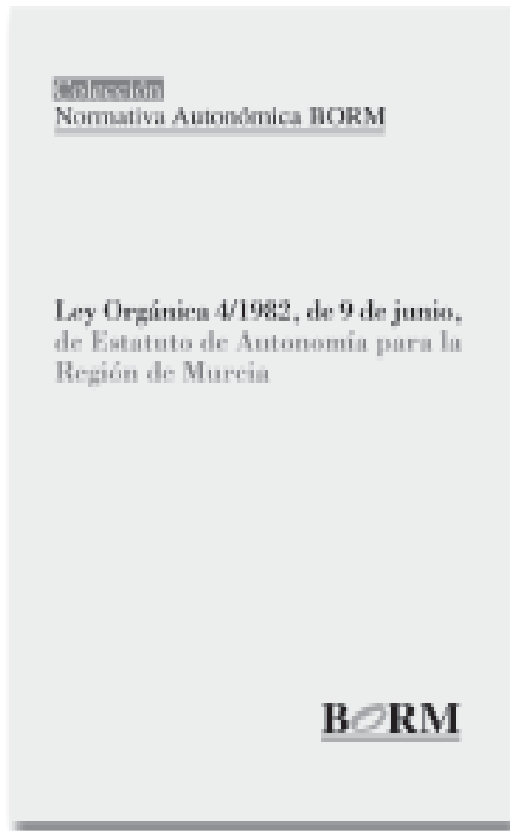
El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 8 de marzo de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Colección Normativa Autonómica BORM



Colección Normativa Autonómica BORM



II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3331 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución sobre fraccionamiento del reintegro de prestaciones de cobros indebidos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Bachir García, Hassan	Puerto Lumbreras	44.005.379	8.300
Benaissa Zaanane	Cartagena	1.285.229	12.621
Benítez Paáraga, Rosario	Murcia	27.466.433	10.276
Bernal Aguera, Josefa	Cartagena	22.971.463	343.830
Blaya Olmedo, Antonio	Bullas	48.426.879	3.831
Box Molina, María Pilar	Blanca	77.523.510	2.704
Carrillo Sánchez, Pascual	Alcantarilla	22.346.539	209.323
Díaz Jodar, Fernando	Lorca	23.202.056	23.599
Egea López, Esther	Murcia	34.827.062	42.408
Fernández Bernal, Guiller	Cartagena	23.036.900	25.487
Fernández Ruiz, M. Pilar	Cieza	77.524.533	65.732
Fernández Sánchez, Marian	Murcia	27.478.674	519.512
García Frutos, José A.	Murcia	48.391.663	112.566
García Vera, José	Cartagena	22.876.911	7.421
Guerrero Bernal, Salvador	Murcia	22.395.658	11.178
Guillamón López, Ángel	Alcantarilla	48.432.354	10.353
Huésca García Florencio	Murcia	27.439.527	62.703
Jiménez Tapia, Juana	Mazarrón	26.217.863	141.360
López Molina, Francisco	Cartagena	21.970.165	49.476
López Silva, Luis Francisco	Mazarrón	5.203.831	144.207
Mayol Villegas, José Luis	L. Totres de Cotillas	27.480.466	25.738
Millán Ruiz, Antonio	Lorca	23.224.846	43.293
Mohamed Labrasesse	Molina de Segura	1.453.378	18.553
Molina Sánchez, Antonio	Cartagena	23.019.075	
Montes López, Isabel	Totana	23.275.573	81.498
Ortega Muñoz, Sara	Cartagena	42.879.468	34.917
Ortiz Hernández, Juan	Murcia	74.318.099	65.230
Palazón Ortiz, Alfonso	El Palmar	22.455.795	20.510
Pérez Carrasco, José	Abarán	74.341.988	49.291
Romero Cánovas, Pascual	Totana	23.216.225	91.086
Romero Teruel, Diego	Aljucer	27.461.410	7.428
Ros Espadina, Vicente	Cartagena	22.944.738	100.760
Ros Galindo, M. Carmen	Murcia	48.395.903	30.797
Sánchez López, M. Begoña	Puente Tocinos	52.755.297	8.530
Sánchez Hidalgo, M. Pilar	Murcia	23.230.932	33.573
Torres Morcillo, Miguel	Águilas	10.072.516	123.690
Vera Montoya, Patricio	Cartagena	22.978.016	6.706

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Director Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de supublicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

Murcia, 24 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 247)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3323 Notificaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Extinción de la Prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Romera Durán, Ramón

D.N.I.: 27.458.800

Último Domicilio Conocido: Los Pinos, 3, 1.º C 30120-El Palmar (Murcia)

Fecha sanción: 30-27-01

Motivo: Rechazo Oferta Empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.261)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3324 Notificaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Extinción de la Prestación por desempleo por reincidencia en

infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 47.1.b) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: García Ayala, Juana M.^a

D.N.I.: 27.454.577

Último Domicilio Conocido: Sta. María de Gracia, 1.º B 30009-Murcia

Fecha sanción: 25-09-01

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 262)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3326 Notificación de resolución sobre fraccionamiento de reintegro de prestaciones de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución sobre fraccionamiento del reintegro de prestaciones de cobros indebidos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Ros Alarcón, Agustín	Molina de Seg.	29.060.876	599.284

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para

el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 21 de noviembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 246)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3325 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Bachir García, Hassan	Puerto Lumbreras	44.005.379	49,88
Benaissa Zaanane	Cartagena	1.285.229	75,85
Benítez Párraga, Rosario	Murcia	27.466.433	61,76
Bernal Agüera, Josefa	Cartagena	22.971.463	2.036,41
Blaya Olmedo, Antonio	Bullas	48.426.879	23,02
Box Molina, María Pilar	Blanca	77.523.510	16,25
Carrillo Sánchez, Pascual	Alcantarilla	22.346.539	1.258,06
Díaz Jodar, Fernando	Lorca	23.202.056	141,83
Egea López, Esther	Murcia	34.827.062	254,88
Fernández Bernal, Guiller	Cartagena	23.036.900	153,18
Fernández Ruiz, M. Pilar	Cieza	77524533	395,06
Fernández Sánchez, Marian	Murcia	27.478.674	3.122,33
García Frutos, José A.	Murcia	48.391.663	676,54
García Vera, José	Cartagena	22.876.911	44,6
Guerrero Bernal, Salvador	Murcia	22.395.658	67,18
Guillamón López, Ángel	Alcantarilla	48.432.354	62,22
Huescar García, Florencio	Murcia	27.439.527	376,85
Jiménez Tapia, Juana	Mazarrón	26.217.863	849,59
López Molina, Francisco	Cartagena	21.970.165	297,36
López Silva, Luis Fco.	Mazarrón	5.203.831	866,7
Mayol Villescas, José Luis	Las Torres de Cotillas	27.480.466	154,69
Millán Ruiz, Antonio	Lorca	23.224.846	260,2
Mohamed Labrasesse	Molina de Segura	1.453.378	111,51
Molina Sánchez, Antonio	Cartagena	23.019.075	21,24
Montes López, Isabel	Totana	23.275.573	489,81
Ortega Muñoz, Sara	Cartagena	42.879.468	209,86
Ortiz Hernández, Juan	Murcia	74.318.099	392,04
Palazón Ortiz, Alfonso	El Palmar	22.455.795	123,27
Pérez Carrasco, José	Abarán	74.341.988	296,24
Romero Cánovas, Pascual	Totana	23.216.225	547,44
Romero Teruel, Diego	Aljucer	27.461.410	44,64
Ros Espadina, Vicente	Cartagena	22.944.738	605,58
Ros Galindo, M. Carmen	Murcia	48.395.903	185,09
Sánchez López, M. Begoña	Puente Tocinos	52.755.297	51,27
Torres Morcillo, Miguel	Águilas	10.072.516	743,39
Vera Montoya, Patricio	Cartagena	22.978.016	40,3
Ros Alarcón, Agustín	Molina de Segura	29.060.876	3.601,77

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 18 de enero de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 11)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3328 Notificaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 17.2 y 47.1.b) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189 de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Cámara Navarro, José Man.

D.N.I.: 74.180.137.

Último domicilio conocido: Mariano Soto López, 3, 30139-El Raal (Murcia).

Fecha sanción: 17.09.01.

Motivo: Rechazo oferta empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado»

número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 29 de enero de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 29)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3330 Notificaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 47.1.b) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189 de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Sánchez Hernández, Manuel.

D.N.I.: 34.805.946.

Último domicilio conocido: Río Ebro, bloque A, 1, esc. 2, B.º B, 30006-Murcia.

Fecha sanción: 03.05.01.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 29 de enero de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 28)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3327 Notificaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandantes de empleo, según lo dispuesto en los artículos 17.1 a) y 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
AGDID, ABDELKRIM	E 966.750	RONDA DE GARAY, 16, 3º C 30003-MURCIA	27.08.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENT. GESTORA
BUENDÍA ALBADALEJO, Mª	48.487.530	OLOF PALME, 13, 6º A 30009-MURCIA	24.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CÁNOVAS OLIVER, Mª ENC	22.979.742	JUAN FERNÁNDEZ, 59, 4º A 30204-CARTAGENA	16.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CORTES GIMÉNEZ, JUAN	22.464.850	MOLINICO HUERTA, 2, ESC 3, P 41 30530-CIEZA	18.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
FNÁNDEZ ARTECHE, MAURO	48.490.269	ANTº MACHADO, BLQ 1, ESC 2ª, 3º C 30009-MURCIA	18.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GARNES INIESTA, JOSÉ	34.795.984	LOS CHOPOS, 7, 2º A 30120-EL PALMAR (MURCIA)	18.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GUILLEN SANTIAGO, RAFAEL	23.036.013	GRECIA, 19 30203-CARTAGENA	16.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
HDEZ. REYNALDO, FCO.	23.001.321	AMARILIS, 1, BJ, BDA. CONCEPCIÓN 30203-CARTAGENA	20.06.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
LÓPEZ DÍAZ. ANDRES	48.482.580	EL TULIPAN PUERTA I, S/N, 3º A 30120-EL PALMAR (MURCIA)	19.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
LÓPEZ DÍAZ, ANDRÉS	48.482.580	EL TULIPÁN PUERTA I, 3º A 30120-EL PALMAR (MURCIA)	29.06.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENT. GESTORA
LÓPEZ VIDAL, JUAN	29.075.671	SAN CRISTOBAL, 116, 1º IZQ 30510-YECLA	09.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MORENO CANO, FAUSTINO	23.259.576	EXPÓSITO, 1 30800-LORCA	15.06.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MTEZ. ABARCA URREA, C.	34.821.252	SAN ROSENDO, 32, 1º E 30140-SANTOMERA	08.03.01	NO DEVOLVER VOLANTE EN PLAZO
RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTº	22.997.141	ROBLEDO DE CHABELA, 7 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR	23.08.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RUIPEREZ ROS, JOSÉ M.	27.469.386	CTRA. ERA ALTA, 2, 2º D 30166-NONDUERMAS (MURCIA)	22.08.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SCHEZ. MAROTO HDEZ., ANTº	22.981.830	ANGEL BRUNA, 12, 2º D 30203-CARTAGENA	17.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SOUSSI RIVAS, BENAMAR	47.732.205	GARCÍA VALINO, 24, Bº 52001-MELILLA	29.08.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
TÁRRAGA SMITH, BELINDA	23.009.042	CASTELLÓN, 2 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR	10.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
VAZQUEZ FRANCO, Mª ANG.	34.820.785	CARLOS III, 4, 5º E 30008-MURCIA	24.07.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, las preceptivas alegaciones en el plazo de treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 71 del artículo 46 del Real Decreto 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 30 de noviembre de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 252)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

3322 Notificaciones.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandantes de empleo, según lo dispuesto en los artículos 17.1 a) y 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
BAEZA PEREZ. SALVADOR	27.455.756	BLASCO IBAÑEZ, 7, 1º I 30500-MOLINA DE SEGURA	08.08.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BALSALOBRE LÓPEZ. ANA Mª	34.835.939	POETA V. MEDINA, 47. ESC 1, 1º C 30120-EL PALMAR (MURCIA)	18.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BELMONTE LISÓN. FRCO. J.	48.484.428	RAMON VALLE INCLAN, 4, 7º D 30011-MURCIA	16.11.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
BENSON. EDWARD	E1.593.567	SARDOY, 4, 1º A 30003-MURCIA	28.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BRAVO MARÍN. EDUARDO	27.446.244	SANTA RITA. BLQ 9, 2º DCHA 30006-MURCIA	18.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BUENDÍA MARTÍNEZ. ANA D.	34.817.785	SAN JOSÉ, 71 30158-LOS GARRES (MURCIA)	11.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CARRELO PLAZA. BRIAN	47.640.463	ALFAMBRA, 16 30310-CARTAGENA	27.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CONTRERAS SUAREZ. ALBERT	E2.773.181	CARRETAS, 7 30180-BULLAS	10.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
DE PACO ESCOBAR. JOSÉ C.	34.785.778	RIO MUNDO, BL C, 12, 4º B 30006-MURCIA	12.11.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
FERRANDEZ CÁMARA. CEFER.	27.474.782	JUAN MURCIA, 1, 2º B 30140-MURCIA	08.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GALIANA VILLALOBOS. JOSÉ M.	45.262.550	LAS ARENAS, 37 30710-LOS ALCÁZARES	02.11.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
HERRERA ESQUIVEL. ZOILA V	E2.777.385	JUAN ANT. FILIBERTO, 6, 1º A 30800-LORCA	01.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
LACHIRI. AHMED	E1.310.756	MAESTRO PUIG VALERA, 26, 2º A 30140-SANTOMERA	04.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
LÓPEZ LOZANO. ANTº RAUL	48.483.060	AVDA. 1º DE MAYO, BLQ 15, 2º D 30006-MURCIA	29.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MAESTRE MARTÍNEZ. MIGUEL	23.016.986	PRIMERO DE MAYO, BL B, 15, 2º C 30006-MURCIA	29.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARÍN RUIZ. JOSÉ ALBERTO	48.614.064	BUENOS AIRES, 9, 1º IZQ 30011-MURCIA	18.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ NAVARRO. ALF.	48.419.227	SOROLLA, 4 30565- TORRES DE COTILLAS	09.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Mª C.	27.479.134	PUENTE TOCINOS, 17, 3º B 30006-MURCIA	08.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MEREU CASULA. STEFANO	E2.633.668	OSCAR ROMERO, 2, 1º A 30500-MOLINA DE SEGURA	02.11.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MUÑOZ ROSELL. MIGUEL A.	48.504.013	FEDERICO BALART, 6, 4º A 30005-MURCIA	25.09.01	NO DEVOLVER JUSTIFICANTE EN PLAZO
ORTÍN ROCHE. JOSÉ	2.048.784	JUAN PELEGRIN TOMAS, 2, 3º D 30570- BENIAJÁN (MURCIA)	02.11.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RODRÍGUEZ GIL. FRANCISCO	27.464.268	LO CAMPOO, 52 30560-ALGUAZAS	27.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SÁNCHEZ LÓPEZ. RAFAEL	27.456.506	CNO. FUENSANTA, 114 30011-PATÍÑO (MURCIA)	10.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SÁNCHEZ MURCIA. JUAN ANTº	22.453.408	CTRA. FUENSANTA, 42 30012-PATÍÑO (MURCIA)	12.11.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
SANTIAGO CORTÉS. RICARDO	22.480.878	SANTA RITA. BLQ 3, BJ C 30006-MURCIA	18.09.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
TRAORE. BASSIROU	E2.250.558	ALICANTE, 2, 3º IZQ 30003-MURCIA	15.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
VASYLCHUK. NADIYA	E3.068.791	DERECHOS HUMANOS, 4, BJ, B 30006- MURCIA	29.10.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 260)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3332 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procedera al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 26 de marzo del 2002.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estebanez Duenas.

RELACION VIA EJECUTIVA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30006841564	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ PARETON LAS LOMAS	30850	CANTAREROS	03 30 2001	12691770 0101 0101	1.257,28
0111 10	30006841564	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ PARETON LAS LOMAS	30850	CANTAREROS	03 30 2001	16500840 0301 0301	1.640,74
0111 10	30006841564	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ PARETON LAS LOMAS	30850	CANTAREROS	03 30 2001	18606851 0501 0501	617,17
0111 10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	03 30 2001	18634638 0501 0501	717,21
0111 10	30100823364	TECNOICA, S.L.	CL MUÑOZ CALERO 30	30880	AGUILAS	03 30 2001	18651816 0501 0501	556,72
0111 10	30100986042	HORTIDECO, S.L.	CL COBRE 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2001	19718311 1098 1098	670,73
0111 10	30100986042	HORTIDECO, S.L.	CL COBRE 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2001	19718412 1198 1198	641,52
0111 10	30103398615	CANAL 62 TELEVISION, S.L	CL CARLOS III, EDIF.	30008	MURCIA	02 30 2001	19733263 0201 0201	810,03
0111 10	30103488945	ROTULOS CER, S.L.	CT ALICANTE(CASTOR C	30007	MURCIA	09 30 1998	18000195 0598 0798	76,65
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22112490 0196 0196	6.702,78
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22112591 0296 0296	6.766,08
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22112692 0396 0396	5.938,06
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22112793 0696 0696	6.115,13
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22112894 0796 0796	8.233,43
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22112995 0896 0896	3.666,82
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113096 0996 0996	6.803,66
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113100 1196 1196	7.497,52
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113201 1296 1296	7.291,39
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113302 0496 0496	4.157,98

0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113403	1096 1096	8.168,72
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113504	0797 0797	7.687,64
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113605	0897 0897	2.585,76
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113706	0697 0697	360,61
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113807	1297 1297	7.004,11
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22113908	0198 0198	4.915,19
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114009	0298 0298	360,61
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114110	0798 0798	7.071,73
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114211	1198 1198	7.137,94
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114312	0499 0499	6.405,24
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114413	0599 0599	5.996,15
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114514	0699 0699	4.127,25
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114615	0799 0799	3.457,30
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114716	1199 1199	4.531,21
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114817	1298 1298	5.576,44
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22114918	1299 1299	4.163,67
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22115019	0200 0200	4.145,40
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22115120	0300 0300	3.648,88
0111 10	30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700	TORRE PACHEC	10 30 2001	22115322	1295 1295	876,13
0111 10	30106439866	EDER RHEINSBURG, S.L.	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	03 30 2001	18770741	0501 0501	467,91
0111 10	30106467956	ELECTRICA AGUILEÑA 87, S	ZZ EL COCON FINCA LA	30880	AGUILAS	03 30 2001	18771852	0501 0501	987,71
0111 10	30106547071	SCORPYUSHOGAR, S.A.	CL PARAJE DEL ALGARR	30640	ABANILLA	03 30 2001	17378991	0401 0401	1.152,86
0111 10	30107067942	ELECTRICIDAD ROSA Y AGUS	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03 30 2001	18795191	0501 0501	1.519,20
0111 10	30107320142	ALTOPACUN, S.L.	CL ENRIQUE VILLAR 18	30008	MURCIA	02 30 2001	20889583	0701 0701	761,99
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	03 30 2001	18811359	0501 0501	340,5
0111 10	30108300347	ANDREU SORIANO ISABEL	CL SAN IGNACIO DE LO	30008	MURCIA	03 30 2001	18861879	0501 0501	470,71
0111 10	30108338844	ACALIA EUROPA, S.L.	CL PAZ 6	30880	AGUILAS	03 30 2001	18864812	0501 0501	2.193,24

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 0	20033108175	CAMARASA GIL JOSE	CL PACO CORBALAN 4	30510	YECLA	02 30 2001	19946158	0501 0501	272,03
0521 07 0	20033108175	CAMARASA GIL JOSE	CL PACO CORBALAN 4	30510	YECLA	02 30 2001	21299108	0601 0601	272,03
0521 07 0	30044519495	YAGO JUAN MARTIN	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510	YECLA	02 30 2001	21299815	0601 0601	272,03
0521 07 0	40020552188	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	02 30 2001	20008095	0501 0501	272,03
0521 07 0	40020552188	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	02 30 2001	21360843	0601 0601	272,03
0521 07 0	70064070062	GAGO MARTIN JORGE	CL HACIENDA EL HORNI	30880	AGUILAS	02 30 2001	20010422	0501 0501	272,03
0521 07 0	70064070062	GAGO MARTIN JORGE	CL HACIENDA EL HORNI	30880	AGUILAS	02 30 2001	21363671	0601 0601	272,03
0521 07 0	80421117745	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL SAN LEANDRO 3	30205	CARTAGENA	02 30 2001	21248483	0601 0601	272,03
0521 07 0	90026454430	RUIZ HERRERO VALENTIN	CL RAMBLA 8	30610	RICOTE	02 30 2001	19950707	0501 0501	272,03
0521 07 1	30040398393	ARIAS GUERRA MARIA DOLOR	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	03 30 2001	21063678	0401 0401	241,8
0521 07 2	80291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	03 30 2001	18148426	0301 0301	241,8
0521 07 2	80291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	03 30 2001	20325670	0501 0501	241,8
0521 07 2	80291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	03 30 2001	21124205	0401 0401	241,8
0521 07 2	80291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	02 30 2001	21493815	0601 0601	272,03
0521 07 2	80348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL DEL PILAR -MERCAD	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	19051637	0401 0401	272,03
0521 07 2	80348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL DEL PILAR -MERCAD	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	19895739	0501 0501	272,03
0521 07 2	80348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL DEL PILAR -MERCAD	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	21249901	0601 0601	272,03
0521 07 2	80417003903	TOMAS RAYA JOSE ANTONIO	AV TTE. GENERAL MELL	30008	MURCIA	02 30 2001	20136017	0501 0501	272,03
0521 07 2	80417003903	TOMAS RAYA JOSE ANTONIO	AV TTE. GENERAL MELL	30008	MURCIA	02 30 2001	21493916	0601 0601	272,03
0521 07 2	81034071365	LARDIN ZAMORA JUAN	ZZ DIP.PARETON 77	30850	TOTANA	02 30 2001	19168744	0401 0401	272,03
0521 07 2	81110777147	PEÑA COCHEA WIMPPER	AV DE LA PAZ 161	30510	YECLA	02 30 2001	21305168	0601 0601	254,73
0521 07 3	28805716	PELEGRIN ZAPATELL ANTONI	CL ALFONSO X EL SABI	30579	TORREAGUERA	03 30 2001	21591522	0601 0601	361,26
0521 07 3	34124245	VALLES ALCON JOSE	CL INGENIERO DE LA C	30203	CARTAGENA	02 30 2001	21252426	0601 0601	272,03
0521 07 3	34136672	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORE	CL SAN CRISPIN, 26	30202	CARTAGENA	02 30 2001	21252527	0601 0601	272,03
0521 07 3	37481354	ORTIZ SANCHEZ MANUEL	CL MAR DEL CORAL.EDF	30007	MURCIA	02 30 2001	19834004	0501 0501	272,03
0521 07 3	37481354	ORTIZ SANCHEZ MANUEL	CL MAR DEL CORAL.EDF	30007	MURCIA	02 30 2001	21186041	0601 0601	272,03
0521 07 3	43169695	GOMARIZ HERNANDEZ LINO	CL RONDA LEVANTE, 40	30006	MURCIA	02 30 2001	21188970	0601 0601	272,03
0521 07 3	44053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCI	AV AVDA. DE GRANADA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2001	21126225	0401 0401	241,8
0521 07 3	44053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCI	AV AVDA. DE GRANADA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2001	21687108	0601 0601	241,8
0521 07 3	45177902	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL FLORIDABLANCA 46	30880	AGUILAS	03 30 2001	21645779	0601 0601	241,8
0521 07 3	49336976	PEREZ CANOVAS JUANA	CL SIMON GARCIA 58	30003	MURCIA	09 30 1999	13430464	0796 1298	1.565,08

0521 07 3	49540878	SAEZ GARCIA JOSE LUIS	CL MARAVILLAS 22	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2001	17970590	0101 0201	544,05
0521 07 3	52020341	GARCIA MARIN FERNANDO	CL AV FONTES VILLA J	30700	TORRE PACHEC	03 30 2001	21705292	0601 0601	241,8
0521 07 3	52724603	GIL AYALA FRANCISCO	CL SAN PEDRO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2001	21503616	0601 0601	272,03
0521 07 3	52856460	DOLERA ROMERO FRANCISCA	CL SALAMANCA, S/N	30565	TORRES DE CO	03 30 2001	21688118	0601 0601	241,8
0521 07 3	52981045	ALARCON MATEOS LORENZO	CL DUERO 16	30520	JUMILLA	03 30 2001	21067015	0401 0401	241,8
0521 07 3	52981045	ALARCON MATEOS LORENZO	CL DUERO 16	30520	JUMILLA	03 30 2001	21627389	0601 0601	241,8
0521 07 3	54339853	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL BENAVENTE 6	30560	ALGUAZAS	02 30 2001	21504525	0601 0601	272,03
0521 07 3	56017852	RODRIGUEZ DIAZ JOSE	CL QUITO, 8	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	19062549	0401 0401	272,03
0521 07 3	56017852	RODRIGUEZ DIAZ JOSE	CL QUITO, 8	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	19906954	0501 0501	272,03
0521 07 3	56017852	RODRIGUEZ DIAZ JOSE	CL QUITO, 8	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	21261621	0601 0601	272,03
0521 07 3	59095883	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880	AGUILAS	02 30 2001	20025273	0501 0501	272,03
0521 07 3	59095883	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880	AGUILAS	02 30 2001	21379132	0601 0601	272,03
0521 07 3	61290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CL JOSE MARIA PEMAN	30007	MURCIA	02 30 2001	20149555	0501 0501	272,03
0521 07 3	61290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	CL JOSE MARIA PEMAN	30007	MURCIA	02 30 2001	21507959	0601 0601	272,03
0521 07 3	61437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110	CHURRA	02 30 2001	21508060	0601 0601	272,03
0521 07 3	61625159	MOYA GARCIA FERNANDO	CL JUAN CARLOS I.E.A	30008	MURCIA	02 30 2001	17908552	0101 0301	816,08
0521 07 3	61625159	MOYA GARCIA FERNANDO	CL JUAN CARLOS I.E.A	30008	MURCIA	02 30 2001	19306059	0401 0401	272,03
0521 07 3	61625159	MOYA GARCIA FERNANDO	CL JUAN CARLOS I.E.A	30008	MURCIA	02 30 2001	20149858	0501 0501	272,03
0521 07 3	61625159	MOYA GARCIA FERNANDO	CL JUAN CARLOS I.E.A	30008	MURCIA	02 30 2001	21508363	0601 0601	272,03
0521 07 3	61695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	PZ JUAN XXIII-ENTLO.	30008	MURCIA	02 30 2001	20149959	0501 0501	272,03
0521 07 3	61695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	PZ JUAN XXIII-ENTLO.	30008	MURCIA	02 30 2001	21508464	0601 0601	272,03
0521 07 3	62604960	ABELLAN OLIVARES JESUS D	CL PILAR 4	30520	JUMILLA	03 30 2001	21068833	0401 0401	241,8
0521 07 3	63528783	REVERTE SEGADO FELIPE	CL MUÑOZ CALERO 12	30880	AGUILAS	02 30 2001	20029216	0501 0501	351,31
0521 07 3	64591945	HURTADO CONTRERAS ANGEL	PD FINCA SOMOGIL DE	30440	MORATALLA	03 30 2001	21069136	0401 0401	241,8
0521 07 3	65706637	GARCIA FERNANDEZ JOSE AN	CL PALAU Y MARCO 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	20203210	0501 0501	272,03
0521 07 3	65706637	GARCIA FERNANDEZ JOSE AN	CL PALAU Y MARCO 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	21564543	0601 0601	272,03
0521 07 3	66826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858	PARETON	02 30 2001	17758305	0101 0301	816,08
0521 07 3	66826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858	PARETON	02 30 2001	19186225	0401 0401	272,03
0521 07 3	66826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858	PARETON	02 30 2001	20031741	0501 0501	272,03
0521 07 3	67377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	02 30 2001	19968790	0501 0501	272,03
0521 07 3	67377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	02 30 2001	21322548	0601 0601	272,03
0521 07 3	68435569	PAGAN RUIZ ANTONIO	CL ALFONSO EL SABIO	30204	CARTAGENA	03 30 2001	20251710	0501 0501	241,8
0521 07 3	68435569	PAGAN RUIZ ANTONIO	CL ALFONSO EL SABIO	30204	CARTAGENA	03 30 2001	21056103	0401 0401	241,8
0521 07 3	68435569	PAGAN RUIZ ANTONIO	CL ALFONSO EL SABIO	30204	CARTAGENA	03 30 2001	21613851	0601 0601	241,8
0521 07 3	69807717	ROS TOMAS JULIAN	ZZ LOS MARTINEZ SN O	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	19360724	0401 0401	272,03
0521 07 3	70572704	CRESPO CRUZ JOAQUIN	CR DE LOS OLMOS 4	30004	ZARANDONA	02 30 2001	20101661	0501 0501	272,03
0521 07 3	70572704	CRESPO CRUZ JOAQUIN	CR DE LOS OLMOS 4	30004	ZARANDONA	02 30 2001	21513316	0601 0601	272,03
0521 07 3	70697689	ASENSIO MONTALBAN FERMIN	CL CANALEJAS 16	30880	AGUILAS	02 30 2001	21388529	0601 0601	272,03
0521 07 3	71118530	CARRASCO SANCHEZ MARCELI	CL SAN ANTONIO 56	30850	TOTANA	02 30 2001	17762143	0101 0301	816,08
0521 07 3	71136516	GONZALEZ SANCHEZ JUAN PE	PZ TORRECILLAS 2	30008	MURCIA	02 30 2001	20154609	0501 0501	272,03
0521 07 3	71664760	SANCHEZ MONZON JULIAN	CL COTO S.ANTONIO-NA	30565	TORRES DE CO	02 30 2001	20102671	0501 0501	272,03
0521 07 3	71664760	SANCHEZ MONZON JULIAN	CL COTO S.ANTONIO-NA	30565	TORRES DE CO	02 30 2001	21457944	0601 0601	272,03
0521 07 3	71690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	AV CDAD DE MURCIA	30570	BENIAJAN	02 30 2001	21206451	0601 0601	272,03
0521 07 3	71926458	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL JOSE NOGUERA 13	30880	AGUILAS	02 30 2001	20035781	0501 0501	272,03
0521 07 3	71926458	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL JOSE NOGUERA 13	30880	AGUILAS	02 30 2001	21389640	0601 0601	272,03
0521 07 3	72073170	MENGUAL ROBLES LUCAS	CL HERNANDEZ IGUANZO	30880	AGUILAS	02 30 2001	20035983	0501 0501	272,03
0521 07 3	72073170	MENGUAL ROBLES LUCAS	CL HERNANDEZ IGUANZO	30880	AGUILAS	02 30 2001	21389842	0601 0601	272,03
0521 07 3	73607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	02 30 2001	19190972	0401 0401	272,03
0521 07 3	74235159	NAVARRO ASENSIO MANUEL	CL ANTONIO MACHADO 3	30880	AGUILAS	02 30 2001	20037401	0501 0501	272,03
0521 07 3	74235159	NAVARRO ASENSIO MANUEL	CL ANTONIO MACHADO 3	30880	AGUILAS	02 30 2001	21391559	0601 0601	272,03
0521 07 3	76143433	BARQUERO MARTINEZ GINES	AV DE MURCIA, 10	30203	CARTAGENA	02 30 2001	21270917	0601 0601	272,03
0521 07 3	76667536	MARTINEZ ALBURQUERQUE JU	CL GRECIA 8	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	19364057	0401 0401	272,03
0521 07 3	77713823	HARO HARO JUAN	CL GRUPO LABRADORCIC	30880	AGUILAS	02 30 2001	20041239	0501 0501	272,03
0521 07 3	77713823	HARO HARO JUAN	CL GRUPO LABRADORCIC	30880	AGUILAS	02 30 2001	21395805	0601 0601	272,03
0521 07 3	77832344	GONZALEZ ALARCON FRANCIS	CL ORILLA AZARBE 9	30160	MONTEAGUDO	02 30 2001	19315658	0401 0401	272,03
0521 07 3	78000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL SAN IGNACIO LOYOL	30008	MURCIA	02 30 2001	20160063	0501 0501	272,03
0521 07 3	78005833	GARCIA ASENSIO PASCUAL	AV JUAN CARLOS I 17	30880	AGUILAS	02 30 2001	21396108	0601 0601	272,03
0521 07 3	79594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	AV JUAN CARLOS I 23	30880	AGUILAS	02 30 2001	20042754	0501 0501	272,03
0521 07 3	79594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	AV JUAN CARLOS I 23	30880	AGUILAS	02 30 2001	21397825	0601 0601	272,03
0521 07 3	79650587	SALINAS PEREZ PEDRO	CL FELECIDAD 18	30880	AGUILAS	02 30 2001	21397926	0601 0601	272,03
0521 07 3	81359306	EL ANSSARI — AHMED	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2001	21275765	0601 0601	272,03

0521 07 3	81688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2001	21276371	0601 0601	254,73
0521 07 3	81688803	WAHID — MOHAMED	CL SALUD(S.ANTON) 5	30205	CARTAGENA	02 30 2001	21276472	0601 0601	272,03
0521 07 3	82397711	CARMONA HERNANDEZ JUAN M	CL MAYOR, 2	30201	CARTAGENA	03 30 2001	20255043	0501 0501	241,8
0521 07 3	83153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	02 30 2001	20047202	0501 0501	272,03
0521 07 3	83153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	02 30 2001	21402370	0601 0601	272,03
0521 07 3	83519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205	CARTAGENA	02 30 2001	21277886	0601 0601	272,03
0521 07 3	84854740	VELASCO ESPADA MARIA PRA	CL FUENSANTA 28	30880	AGUILAS	03 30 2001	20295055	0501 0501	241,8
0521 07 3	84854740	VELASCO ESPADA MARIA PRA	CL FUENSANTA 28	30880	AGUILAS	03 30 2001	21094394	0401 0401	241,8
0521 07 3	87190723	GARCIA GUIRAO SEBASTIAN	CL CERVANTES, 1	30385	BELONES LOS	03 30 2001	21144211	0401 0401	241,8
0521 07 3	87190723	GARCIA GUIRAO SEBASTIAN	CL CERVANTES, 1	30385	BELONES LOS	03 30 2001	21709033	0601 0601	241,8
0521 07 3	87520725	TOLOSA TRAVEL ALICIA	CL TRANSFORMADOR 43	30579	TORREAGUERA	02 30 2001	21222821	0601 0601	272,03
0521 07 3	87705126	MULERO HERNANDEZ JOSE MI	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	02 30 2001	17783765	0101 0301	816,08
0521 07 3	89750614	VERA CEGARRA PEDRO	CL LA COLONIA, 12	30708	HORTICHUELA	02 30 2001	20213314	0501 0501	272,03
0521 07 3	89750614	VERA CEGARRA PEDRO	CL LA COLONIA, 12	30708	HORTICHUELA	02 30 2001	21575859	0601 0601	272,03
0521 07 3	90760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850	TOTANA	03 30 2001	16394948	1100 1100	237,09
0521 07 3	91249363	RIQUELME GARCIA PATRICIO	PZ JUAN XXIII 1	30008	MURCIA	02 30 2001	20172692	0501 0501	272,03
0521 07 3	91249363	RIQUELME GARCIA PATRICIO	PZ JUAN XXIII 1	30008	MURCIA	02 30 2001	21532817	0601 0601	272,03
0521 07 3	91729212	GARCIA DIAZ M JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	02 30 2001	20173201	0501 0501	272,03
0521 07 3	92691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	02 30 2001	20057710	0501 0501	272,03
0521 07 3	92691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	02 30 2001	21413484	0601 0601	272,03
0521 07 3	92736695	OLMOS VALVERDE FRANCISCO	CT DE CHURRA 39	30110	CHURRA	02 30 2001	21533928	0601 0601	272,03
0521 07 3	93345169	CAZORLA MASUTIER LUIS MI	CL LA ñORICA	30850	ORICA LA	02 30 2001	19212392	0401 0401	272,03
0521 07 3	94704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420	CALASPARRA	03 30 2001	21636887	0601 0601	241,8
0521 07 3	95117239	FASANO — ANTONELLO	CL PICO DE LA PANOCH	30006	MURCIA	02 30 2001	19875430	0501 0501	254,73
0521 07 3	95117239	FASANO — ANTONELLO	CL PICO DE LA PANOCH	30006	MURCIA	02 30 2001	21228881	0601 0601	254,73
0521 07 3	901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUÑOZ CALERO 4	30880	AGUILAS	02 30 2001	20061043	0501 0501	272,03
0521 07 3	1000222979	MEROÑO GARCIA FRANCISCO	CL BOQUERA 5	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	20216546	0501 0501	272,03
0521 07 3	1000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610	RICOTE	02 30 2001	21343564	0601 0601	272,03
0521 07 3	1000832362	VALENCIA GARCIA MARIO LU	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2001	21076412	0401 0401	241,8
0521 07 3	1001743152	BAÑON GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510	YECLA	03 30 2001	21637594	0601 0601	241,8
0521 07 3	1003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	21581923	0601 0601	272,03
0521 07 3	1004094996	LOPEZ SOLER MANUEL	CL TORRE MESAS 30	30007	MURCIA	03 30 2001	21698828	0601 0601	241,8
0521 07 3	1004231103	SOLER GRIS LUIS	CL LA IMPRENTA COCON	30880	AGUILAS	02 30 2001	20066501	0501 0501	272,03
0521 07 3	1004231103	SOLER GRIS LUIS	CL LA IMPRENTA COCON	30880	AGUILAS	02 30 2001	21421972	0601 0601	272,03
0521 07 3	1004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	02 30 2001	20066804	0501 0501	272,03
0521 07 3	1004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	02 30 2001	21422275	0601 0601	272,03
0521 07 3	1005102887	PASTOR PASTOR JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30579	TORREAGUERA	02 30 2001	21233228	0601 0601	272,03
0521 07 3	1005171902	ONATE ONATE FRANCISCO JA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	02 30 2001	20220283	0501 0501	272,03
0521 07 3	1005967302	GARCIA RODENAS ANTONIO	CT ALICANTE-EDF. CER	30007	MURCIA	02 30 2001	21478253	0601 0601	272,03
0521 07 3	1007102606	SENENT ESPINOSA SONIA	CL ALICANTE 9	30880	AGUILAS	02 30 2001	20069127	0501 0501	272,03
0521 07 3	1007102606	SENENT ESPINOSA SONIA	CL ALICANTE 9	30880	AGUILAS	02 30 2001	21424501	0601 0601	272,03
0521 07 3	1007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850	TOTANA	02 30 2001	19223207	0401 0401	272,03
0521 07 3	1007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850	TOTANA	02 30 2001	20069430	0501 0501	272,03
0521 07 3	1009638750	LOPEZ CARRILLO FREDDY EU	PB EL LENTISCAR, S/N	30367	BEATOS LOS	02 30 2001	17997872	0101 0101	272,03
0521 07 3	1009747268	ABENZA OLIVER YOLANDA	AV JUAN CARLOS I.EDF	30009	MURCIA	02 30 2001	17875311	0101 0301	816,08
0521 07 3	1010521248	FERNANDEZ DIAZ JUANA BEL	CL PASEO DE PARRA 19	30880	AGUILAS	02 30 2001	20071248	0501 0501	272,03
0521 07 3	1010521248	FERNANDEZ DIAZ JUANA BEL	CL PASEO DE PARRA 19	30880	AGUILAS	02 30 2001	21426723	0601 0601	272,03
0521 07 3	1014349112	OCHANDO MARTINEZ MARIA C	PZ E.DIEZ REVENGA 4	30002	MURCIA	02 30 2001	19039513	0401 0401	272,03
0521 07 3	1014349112	OCHANDO MARTINEZ MARIA C	PZ E.DIEZ REVENGA 4	30002	MURCIA	02 30 2001	19883615	0501 0501	272,03
0521 07 3	1014349112	OCHANDO MARTINEZ MARIA C	PZ E.DIEZ REVENGA 4	30002	MURCIA	02 30 2001	21237874	0601 0601	272,03
0521 07 3	1015136428	MINET SANCHEZ FORTUN ENC	AV JUAN CARLOS I 18	30880	AGUILAS	04 30 2001	5881663	1100 1100	3.606,08
0521 07 3	1015136428	MINET SANCHEZ FORTUN ENC	AV JUAN CARLOS I 18	30880	AGUILAS	02 30 2001	20073571	0501 0501	272,03
0521 07 3	1015136428	MINET SANCHEZ FORTUN ENC	AV JUAN CARLOS I 18	30880	AGUILAS	02 30 2001	21428945	0601 0601	272,03
0521 07 3	1017456849	CHEN — WANXIONG	PP ALFONSO XIII 88	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	19942320	0501 0501	272,03
0521 07 3	1017456849	CHEN — WANXIONG	PP ALFONSO XIII 88	30310	DOLORES LOS	02 30 2001	21295064	0601 0601	272,03
0521 07 3	1017458162	MARTINEZ LOPEZ FELIX	PZ PUERTA NUEVA 3	30008	MURCIA	02 30 2001	20126115	0501 0501	272,03
0521 07 3	1017458162	MARTINEZ LOPEZ FELIX	PZ PUERTA NUEVA 3	30008	MURCIA	02 30 2001	21481687	0601 0601	272,03
0521 07 3	1017679444	BERNAL LENCINA JUAN VICE	PZ GUZMAN ORTUÑO 1	30520	JUMILLA	02 30 2001	21352759	0601 0601	272,03
0521 07 3	1018825761	BADSCHING — PETER JURG	UR LAS BRISAS-CAMPO	30385	BELONES LOS	02 30 2001	21585357	0601 0601	272,03
0521 07 3	1018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385	BELONES LOS	02 30 2001	21585559	0601 0601	272,03
0521 07 3	1021468912	FUENTES SORIA LUISA MARI	AV JUAN CARLOS I 57	30880	AGUILAS	03 30 2001	20304957	0501 0501	241,8

0521 07 3	1021468912	FUENTES SORIA LUISA MARI	AV JUAN CARLOS I 57	30880	AGUILAS	03 30 2001	21666189	0601 0601	241,8
0521 07 3	1022555918	MELLADO SANCHEZ MARIA JO	CL VELAZQUEZ 3	30565	TORRES DE CO	02 30 2001	20128640	0501 0501	272,03
0521 07 3	1026040036	GARCIA AGUDO ANTONIO LUI	AV JUAN CARLOS I 12	30880	AGUILAS	02 30 2001	20078423	0501 0501	272,03
0521 07 3	1026040036	GARCIA AGUDO ANTONIO LUI	AV JUAN CARLOS I 12	30880	AGUILAS	02 30 2001	21434201	0601 0601	272,03
0521 07 3	1027076421	GONZALEZ GALLEGO GINES	CL MIGUEL DE CERVANT	30880	AGUILAS	02 30 2001	20078827	0501 0501	272,03
0521 07 3	1028616091	CONNELLY — FRANCIS BRI	PZ INOC.MEDINA VERA	30005	MURCIA	02 30 2001	20129751	0501 0501	272,03
0521 07 3	1028616091	CONNELLY — FRANCIS BRI	PZ INOC.MEDINA VERA	30005	MURCIA	02 30 2001	21486337	0601 0601	272,03
0521 07 3	50031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	02 30 2001	20005065	0501 0501	272,03
0521 07 4	60173548966	ESPINOSA BACAS MARIA CAR	CL ALICANTE 9	30880	AGUILAS	02 30 2001	20081554	0501 0501	272,03
0521 07 4	60173548966	ESPINOSA BACAS MARIA CAR	CL ALICANTE 9	30880	AGUILAS	02 30 2001	21437433	0601 0601	272,03

REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	81008119652	CHIBANI — MOHAMED	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14555786	0100 0200	160,96
0611 07 2	11005283093	MALKI — MBAREK	ZZ LOS LOPEZ	30850	TOTANA	02 30 2001	14574883	0100 1200	965,75
0611 07 2	30067002851	MANSOURI — MOHAMMED	CL RAIGUERO ALTO 99	30850	TOTANA	02 30 2001	14578523	0100 1200	965,75
0611 07 3	44672286	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	ZZ VENTAS 22	30858	PARETON	02 30 2001	14606007	0100 1200	965,75
0611 07 3	81584931	MULERO MARTINEZ JUAN	ZZ LEBOR BAJO	30850	TOTANA	02 30 2001	14690677	0100 0600	482,88
0611 07 3	90036661	MARTINEZ GARCIA MARCOS	ZZ RAIGUERO BAJO 244	30858	RAIGUERO BAJ	02 30 2001	14729679	0100 1000	643,83
0611 07 3	95382775	DAHMANI — ABBES	ZZ RAIGUERO ALTO-COR	30858	RAIGUERO ALT	02 30 2001	14765146	0700 0800	160,96
0611 07 3	1000044844	EL MALKI — LOUKILI	ZZ LOS LOPEZ	30858	PARETON	02 30 2001	14768378	0100 0300	241,43
0611 07 3	1001357071	MALKI — MHAMMED	CL LOS LOPEZ-LAS LOM	30850	TOTANA	02 30 2001	14779290	0100 1200	965,75
0611 07 3	1008956821	MOUMNI — MAJID	ZZ RAIGERO ALTO	30858	RAIGUERO ALT	02 30 2001	14837591	0100 1200	402,41
0611 07 3	1009149407	DAHMANI — CHEIKH	ZZ RAIGUERO ALTO	30858	RAIGUERO ALT	02 30 2001	14841534	0600 0700	160,96
0611 07 3	1009149710	DAHMANI — ABDERRAZAK	ZZ RAIGUERO ALTO	30858	RAIGUERO ALT	02 30 2001	14841635	0100 1200	563,36
0611 07 3	1009341888	DAHMANI — EL HASSAN	ZZ RAIGUERO ALTO, BA	30850	TOTANA	02 30 2001	14843352	0100 0300	241,43
0611 07 3	1009360076	EL MALKI — MOSTAFA	ZZ LOS LOPEZ PARETON	30858	PARETON	02 30 2001	14844463	0100 1200	885,28
0611 07 3	1009401001	DAHMANI — BEN SLIMANE	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14845271	0500 0700	241,42
0611 07 3	1009940056	EL KHANNOOSSI — RABAH	ZZ RAIGERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14853052	0500 0600	160,96
0611 07 3	1010373223	LOPEZ GARCIA JUAN JESUS	CL PARETON LOS TUDEL	30850	TOTANA	02 30 2001	14858409	1100 1200	160,96
0611 07 3	1010865394	BENSAAD — RADOUANE	ZZ RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14865883	0100 1200	643,83
0611 07 3	1012157821	DAHIR — ABDELHAFID	CL PASEO DE MARIA JE	30850	TOTANA	02 30 2001	14867907	0100 0900	724,32
0611 07 3	1012662019	EL MADANI — MOHAMMED	CL RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14875583	0600 1200	563,36
0611 07 3	1012877944	HAKMI — SAHLI	ZZ BAR MIGUEL-RAIGUE	30850	TOTANA	02 30 2001	14879627	0100 1200	965,75
0611 07 3	1012996667	ABDELKADER — BOUAMAMA	CL LA ESCUELA-RAIGUE	30850	TOTANA	02 30 2001	14883162	0100 0700	563,36
0611 07 3	1013099428	TUDELA CAYUELA PEDRO	CL RAMBLICA 15	30850	TOTANA	02 30 2001	14884778	0500 1200	643,83
0611 07 3	1013124181	SAYEH — HAMZA	ZZ LA ESCUELA 61	30858	RAIGUERO EL	02 30 2001	14886091	0500 1000	241,43
0611 07 3	1013732655	TEMNANI — MOHAMMED	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14894074	0700 1100	241,43
0611 07 3	1015593742	DAHMANI — EL KHATIR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14915494	0100 0600	241,43
0611 07 3	1016486748	NOUR — JALAL	ZZ RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	14925396	0600 0800	241,43
0611 07 3	1019720282	DAHMANI — OMAR	CL MAESTRO PERELLI 1	30850	TOTANA	02 30 2001	14966624	0400 0900	160,96
0611 07 3	1020380286	MEDDAH — ABDELKADER	CL MURILLO 18	30850	TOTANA	02 30 2001	14992286	0700 1200	482,88
0611 07 3	1020750405	OURAGHI — ABDELKADER	CL SAN ROQUE 12	30850	TOTANA	02 30 2001	15006838	0100 1200	804,8
0611 07 3	1021002100	MALKI — ABDERRAHIM	ZZ LOS LOPEZ-PARETON	30850	TOTANA	02 30 2001	15018255	0100 1200	965,75
0611 07 3	1023215619	LACHHEB — ABDERRAHIM	CL D.JOSE MARIA 10	30850	TOTANA	02 30 2001	15056550	1000 1100	160,96
0611 07 3	1023896033	DAMANI — RAMDANE	ZZ RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	15078980	1000 1200	241,43
0611 07 3	1023979289	DAHMANI — THAR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850	TOTANA	02 30 2001	15081711	0500 1000	321,92
0611 07 3	1024134893	BOURAZZA — MUSTAPHA	ZZ LOS LOPEZ	30850	TOTANA	02 30 2001	15085953	0300 1200	321,92
0611 07 3	1024441859	BARKANI — MOHAMED	CL LOS TUELAS-	30858	PARETON	03 30 2001	16080407	1000 1100	143,08
0613 10	30010369233	HERNANDEZ MERINOS JOSE	ZZ PARETON LOMAS	30850	TOTANA	02 30 2001	18924426	0100 1200	279,02
0613 10	30010661445	PEREZ MOLINA TOMAS	CL S. SENON, 20	30420	CALASPARRA	02 30 2001	19768427	0198 1298	338,78
0613 10	30010661445	PEREZ MOLINA TOMAS	CL S. SENON, 20	30420	CALASPARRA	02 30 2001	19768528	0199 1299	352,36
0613 10	30100047970	SERRANO GARCIA ROMAN	ZZ DIPUTACION RAIGUE	30850	TOTANA	02 30 2001	20674870	0199 1299	506,88
0613 10	30100047970	SERRANO GARCIA ROMAN	ZZ DIPUTACION RAIGUE	30850	TOTANA	02 30 2001	20674971	0198 1298	487,36

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 3	70007777	ESPARZA MARTINEZ ALFONSO	ZZ DY REIGUERO 113	30850	TOTANA	02 30 2001	14654002	1100 1100	147
0721 07 3	76627120	GARCIA LOPEZ DOMINGO	ZZ RAIGUERO ALTO 205	30850	TOTANA	03 30 2001	16026752	0900 0900	148,53

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0813 10	30105662755	MANUEL PEREZ BARNES Y OT	CL JUAN CARLOS I 122	30880	CARTAGENA	02 30 2001	20830575	0701 0701	608,42
0823 10	30105662654	MANUEL PEREZ BARNES Y OT	CL JUAN CARLOS I 122	30880	CARTAGENA	02 30 2001	20830474	0701 0701	604,02

DIRECCION PROVINCIALDE ALBACETE

REG. T.	/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. P	OBLACION	TD	NUM.PRO	V.APREMIO PERIODO	IMPORTE
---------	-----------	---------------------	-----------	-------	----------	----	---------	-------------------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 3	54694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CL PUERTAS DE ORIHUE	30003	MURCIA	02 02 2001	11814041	0101 0301	816,09
0521 07 3	54694410	MAYA CORBALAN CRISTINO	CL PUERTAS DE ORIHUE	30003	MURCIA	02 02 2001	12204970	0401 0401	272,03

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	2100284416	ESTRUCTURAS LEVACONS, S.	CL ORTEGA Y GASSET 5	30520	JUMILLA	03 02 2001	12358251	0300 0300	318,71
---------	------------	--------------------------	----------------------	-------	---------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	21009327000	CHAHDAOUI — SAID	CL ORTEGA MELGARES 9	30800	LORCA	02 02 2001	11173437	1100 1200	160,96
0611 07 0	41019489736	NADIF — MOHAMED	CT CARTAGENA 15	30850	TOTANA	02 02 2001	11122917	0300 1200	482,88

DIRECCION PROVINCIALDE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 03 2001	16690145	0301 0301	3.656,26
0111 10	3107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 03 2001	17632257	0401 0401	3.328,86
0111 10	3107740257	GRUPO HOSTELERO ALIMUR,	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 03 2001	17871222	1100 1100	264,4
0111 10	3107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	02 03 2001	16980842	1100 1200	4.582,99
0111 10	3107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	02 03 2001	16980943	0101 0201	3.391,58
0111 10	3110432615	EUROMOLINA, S.L.	CL DE LA MUSICA 1	30500	MOLINA DE SE	03 03 2001	10371405	1000 1000	4.386,10
0111 10	3110432615	EUROMOLINA, S.L.	CL DE LA MUSICA 1	30500	MOLINA DE SE	03 03 2001	11723947	1100 1100	4.088,05
0111 10	3110660967	MONYRIA CONSTRUCCIONES S.	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	02 03 2001	17763310	0401 0401	33.890,21
0111 10	3110691380	COMERCIAL P. PAREDES CAR	CL CARLOS III 55	30202	CARTAGENA	03 03 2001	17765229	0401 0401	341,86
0111 10	3111406150	PUY PANOSIAIN JESUS MARI	CL MONTEGA 25	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2001	15337401	0201 0201	457,39

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 0	30094801063	GARCIA RIQUELME MIGUEL A	CL IGLESIA 1	30140	SANTOMERA	02 03 2001	18513442	0101 0301	816,08
0521 07 0	30094801063	GARCIA RIQUELME MIGUEL A	CL IGLESIA 1	30140	SANTOMERA	02 03 2001	20457583	0401 0401	272,03
0521 07 0	31025523657	PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	18546178	0101 0301	816,08
0521 07 0	31025523657	PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	20482340	0401 0401	272,03
0521 07 0	31033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330	ALBUJON	02 03 2001	20493353	0401 0401	272,03
0521 07 0	31033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330	ALBUJON	02 03 2001	23585532	0601 0601	272,03
0521 07 0	81015148718	MRICHA — MOHAMMED	CL JUAN MURCIA 3	30140	SANTOMERA	02 03 2001	18479288	0101 0101	272,03
0521 07 3	41572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	18580837	0101 0301	816,08
0521 07 3	41572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	20513965	0401 0401	272,03
0521 07 3	69622407	MARIN ROMERA FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I- LA	30800	LORCA	02 03 2001	18482928	0101 0201	544,05
0521 07 3	1019218007	COQUILLAT ESTRELLA LUIS	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	02 03 2001	20519423	0401 0401	272,03
0521 07 3	1020764852	NAVARRO CARCELES PEDRO	CL ANGUSTIAS 242	30004	MURCIA	02 03 2001	12375968	0700 1200	1.600,32
0521 07 3	1020764852	NAVARRO CARCELES PEDRO	CL ANGUSTIAS 242	30004	MURCIA	02 03 2001	18249825	0101 0301	816,08
0521 07 3	1020764852	NAVARRO CARCELES PEDRO	CL ANGUSTIAS 242	30004	MURCIA	02 03 2001	20267122	0401 0401	272,03
0521 07 3	10048970577	PUY PANOSIAIN JESUS MARI	CL MONTESA 25	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	18587911	0101 0301	816,08

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	31011387929	EL BEGHDAI — EL MOKHT	CL ROSARIO 48	30140	SANTOMERA	02 03 2001	15861605	0100 1200	965,75
0611 07 0	31037847711	CHAOUI — MHAMED	CT ALCANTARILLA 369	30820	ALCANTARILLA	02 03 2001	15936575	1100 1200	160,96

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3107862923	IBERPURE,S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	04 03 2000	5358041	1000 1000	361,33
---------	------------	---------------	----------------------	-------	------------	------------	---------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 2	80452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	21674228	0501 0501	272,03
0521 07 2	80452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	23607154	0601 0601	272,03

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3105791365	SERNA RADA PEDRO ANTONIO	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	04 03 2000	5206073	0500 0500	361,33
0111 10	3109212536	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202	CARTAGENA	02 03 2001	20797992	0601 0601	315,55
0111 10	3110080684	GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007	MURCIA	03 03 2001	14146523	0101 0101	627,71
0111 10	3110080684	GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007	MURCIA	03 03 2001	15239791	0201 0201	566,96
0111 10	3110080684	GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007	MURCIA	03 03 2001	16794522	0301 0301	1.154,60
0111 10	3110080684	GESTION Y SERV. PROMOCIO	CL GALERA DEL CERRO	30007	MURCIA	03 03 2001	17728853	0401 0401	1.596,32
0111 10	3110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500	MOLINA DE SE	03 03 2001	11719095	1100 1100	3.026,51
0111 10	3110625807	CONSTRUCCIONES TORRE SIY	CL ESCULTOR SALCILLO	30530	CIEZA	03 03 2001	16830894	0301 0301	8.566,99
0111 10	3110625807	CONSTRUCCIONES TORRE SIY	CL ESCULTOR SALCILLO	30530	CIEZA	03 03 2001	17761084	0401 0401	7.132,60
0111 10	3110625807	CONSTRUCCIONES TORRE SIY	CL ESCULTOR SALCILLO	30530	CIEZA	03 03 2001	19811525	0501 0501	5.778,05

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 0	20026491664	TORRES TOLEDO JUAN MIGUE	CL LOS MORENOS 2-B-P	30006	MURCIA	02 03 2001	18198392	0101 0301	816,08
0521 07 0	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	02 03 2001	18526576	0101 0301	816,08
0521 07 0	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	02 03 2001	20467990	0401 0401	272,03
0521 07 2	31003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003	MURCIA	02 03 2001	18480100	0101 0301	816,08
0521 07 2	31003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003	MURCIA	02 03 2001	20430406	0401 0401	272,03
0521 07 3	95600724	MARTINEZ MOLINA PEDRO AN	CL SAN GIL 9	30360	UNION LA	02 03 2001	20141527	0401 0401	272,03

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	31011732681	MOUNJALI — ABDERRAHIM	CL SANOTEL 1	30860	PUERTO DE MA	02 03 2001	15862615	0100 1200	965,75
-----------	-------------	-----------------------	--------------	-------	--------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03 03 2001	14044166	0101 0101	2.236,01
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03 03 2001	15136125	0201 0201	1.386,23
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	02 03 2001	16688731	0301 0301	1.406,07
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03 03 2001	16991552	1299 1299	265,06
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03 03 2001	17631651	0401 0401	718,96
0111 10	3107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	06 03 2001	19957732	0800 0801	128.746,51
0111 10	3108809479	ACTIMUR, S.L.	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03 03 2001	16986094	0599 0699	3.018,28
0111 10	3110762516	EDERYSER,S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009	MURCIA	03 03 2001	13709316	1200 1200	833,76
0111 10	3110762516	EDERYSER,S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009	MURCIA	03 03 2001	15282837	0201 0201	670,11
0111 10	3110762516	EDERYSER,S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009	MURCIA	03 03 2001	16841406	0301 0301	833,58
0111 10	3110762516	EDERYSER,S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009	MURCIA	03 03 2001	17769067	0401 0401	806,69
0111 10	3111395440	SERVICIO MIRA CONTRERAS,	CL CHORRICOS 96	30500	MOLINA DE SE	03 03 2001	11806702	1100 1100	2.075,73
0111 10	3111395440	SERVICIO MIRA CONTRERAS,	CL CHORRICOS 96	30500	MOLINA DE SE	03 03 2001	15336185	0201 0201	2.687,62
0111 10	3111395440	SERVICIO MIRA CONTRERAS,	CL CHORRICOS 96	30500	MOLINA DE SE	03 03 2001	19869725	0501 0501	2.496,11
0111 10	3111474757	CONTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2001	15342451	0201 0201	9.279,31
0111 10	3111474757	CONTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2001	17826560	0401 0401	11.935,62
0111 10	3111602069	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03 03 2001	16918905	0301 0301	3.713,94
0111 10	3111602069	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03 03 2001	17838482	0401 0401	5.011,01

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 0	30067630757	CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	18496466	0101 0301	816,08
0521 07 0	30067630757	CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	20444045	0401 0401	272,03
0521 07 0	30083189961	LOPEZ ACOSTA JOSE MANUEL	PL RODRIGUEZ FUENTE	30130	BENIEL	02 03 2001	18505257	0101 0101	272,02
0521 07 0	30092349589	SERRANO MARIN M DOLORES	UR STA ROSA LIMA BLO	30012	MURCIA	02 03 2001	20455563	0401 0401	272,03
0521 07 0	31011571522	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100	MURCIA	02 03 2001	21636943	0501 0501	272,03
0521 07 0	31034568202	ALCARAZ HERNANDEZ EVA MA	CL SENDA GRANADA(ESP	30100	MURCIA	02 03 2001	20495070	0401 0401	272,03
0521 07 3	78524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	18483231	0101 0301	816,08
0521 07 3	78524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	20433032	0401 0401	272,03
0521 07 3	85579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	18584978	0101 0301	816,08
0521 07 3	85579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	20517403	0401 0401	272,03
0521 07 3	91787614	CLEMENTE LOPEZ ANDRES FR	CL CARTAGENA 54	30002	MURCIA	02 03 2001	17965895	0101 0301	816,09
0521 07 3	91787614	CLEMENTE LOPEZ ANDRES FR	CL CARTAGENA 54	30002	MURCIA	02 03 2001	20060691	0401 0401	272,03
0521 07 3	91787614	CLEMENTE LOPEZ ANDRES FR	CL CARTAGENA 54	30002	MURCIA	02 03 2001	21210042	0501 0501	272,03
0521 07 3	91787614	CLEMENTE LOPEZ ANDRES FR	CL CARTAGENA 54	30002	MURCIA	02 03 2001	23120740	0601 0601	272,03
0521 07 3	92865728	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 03 2001	18585382	0201 0301	544,05
0521 07 3	92865728	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 03 2001	20517706	0401 0401	272,03
0521 07 3	1014007588	ESQUIVA LOPEZ JOSE ANTON	LG VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2001	16441278	1200 1200	131,24

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	31031670023	LAABADLI — AMEUR	AV ESPANA 8	30840	ALHAMA DE MU	02 03 2001	15909091	0100 1200	563,36.
-----------	-------------	------------------	-------------	-------	--------------	------------	----------	-----------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	1023953526	GUETTAF — LAKBIR	CL LOS SAEZ TARQUINA	30730	SAN JAVIER	02 03 2001	15974163	0100 1200	724,32
-----------	------------	------------------	----------------------	-------	------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3105305759	PEREZ HERNANDEZ MIGUEL A	CL VARADERO 1	30740	SAN PEDRO DE	04 03 2000	5279431	0700 0700	1.083,98
0111 10	3107326894	PROSUR 97, S.L.	CL ALCALDE MAESTRO D	30820	ALCANTARILLA	04 03 1999	5369618	1299 1299	3.606,07
0111 10	3107521302	CONSTRUCCIONES MANFRAN,	CL MAYOR 192	30820	ALCANTARILLA	04 03 2000	5336419	0900 0900	361,33
0111 10	3110041480	COMPAnIA MURCIANA DE OCI	CL JUAN XXIII ENTRES	30008	MURCIA	03 03 2001	14144095	0101 0101	513,78
0111 10	3110041480	COMPAnIA MURCIANA DE OCI	CL JUAN XXIII ENTRES	30008	MURCIA	03 03 2001	15236559	0201 0201	662,94
0111 10	3110041480	COMPAnIA MURCIANA DE OCI	CL JUAN XXIII ENTRES	30008	MURCIA	03 03 2001	16792094	0301 0301	513,78
0111 10	3111684925	MUNOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES-URB.	30730	SAN JAVIER	03 03 2001	17846263	0401 0401	1.439,21

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 1	51016740109	VELANDO BECEIRO CARLOS	PO MARQUES DE CORBER	30002	MURCIA	02 03 2001	18572551	0101 0301	816,08
0521 07 2	80452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT ____	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2001	20512046	0401 0401	272,03
0521 07 3	77742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	AV DEL REINO, EDF. 3	30130	BENIEL	02 03 2001	18583968	0101 0301	816,08
0521 07 3	77742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	AV DEL REINO, EDF. 3	30130	BENIEL	02 03 2001	20516389	0401 0401	272,03
0521 07 3	77742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	AV DEL REINO, EDF. 3	30130	BENIEL	02 03 2001	21678167	0501 0501	272,03

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3110660967	MONYRIA CONSTRUCCIONES S.	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	04 03 2001	5010941	0101 0101	361,33
---------	------------	---------------------------	----------------	-------	---------	------------	---------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE ALMERIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	4104548936	ABELLAN ORTEGA JOSE	CL CUETO 2	30800	BENIEL	02 04 2001	16179618	0701 0701	167,16
---------	------------	---------------------	------------	-------	--------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 3	89071311	SOLER ESPIN JUAN	AV DEL MAR 24	30880	AGUILAS	02 04 2001	15411193	0401 0401	272,03
0521 07 3	89071311	SOLER ESPIN JUAN	AV DEL MAR 24	30880	AGUILAS	02 04 2001	15835165	0501 0501	272,03

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	40038255904	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL CAMINO TINOSA LOS	30158	GARRES LOS	02 04 2001	12459161	0100 0300	241,43
0611 07 0	41000575746	QAZZI — AHMED	CL MOLINO 12	30588	MURCIA	02 04 2001	13258807	0100 1200	965,75
0611 07 0	41005321167	HAJJI — ZOUBAIR	CL ASTURIAS	30009	MURCIA	02 04 2001	12137041	0300 1200	804,8
0611 07 0	41007293196	DIENE — PAPA MATAR	CL SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	02 04 2001	12165939	0300 1000	643,84
0611 07 0	41008460735	MAZZERI — MOHAMMED	CL PINTOR MANUEL COR	30870	MAZARRON	02 04 2001	12693375	0400 0700	321,92
0611 07 0	41013192719	NAJIM — MUSTAPHA	CL ANTONIO ESTACA _E	30100	MURCIA	02 04 2001	12188167	0100 0200	160,96
0611 07 0	41014909922	MEJRISSI — ABDELILAH	PZ CORONACION 10	30140	SANTOMERA	02 04 2001	12197261	0100 0500	402,41
0611 07 0	41015037032	HAJJI — KHALID	CL CMNO.FUENSANTA 98	30010	MURCIA	02 04 2001	12204739	0100 1200	965,75
0611 07 0	41015081690	BATTACH — MOHAMED	AV ALMERIA 22	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2001	12761275	0600 0800	241,43
0611 07 0	41015883053	BOURASS — HASSAN	CL ROCASA	30130	BENIEL	02 04 2001	12803816	0200 0800	241,44
0611 07 0	41018874895	MENDY — ALBERTO	CL MINISTRO DIEGO CL	30007	MURCIA	02 04 2001	12877877	0100 0200	160,96
0611 07 0	41019391221	YACINE — AICHA	CL DE LA GLORIA 24	30001	MURCIA	02 04 2001	12250613	0600 1200	563,36
0611 07 0	41019392433	EKONG AVORO — UVALDO	CL CONDE FLORIDABLAN	30710	ALCAZARES L	02 04 2001	12905967	0800 1200	241,43
0611 07 0	41019944424	EDDAGHOUGH I — NOUREDDI	AV JUAN CARLOS I 3	30800	LORCA	02 04 2001	12933855	0200 1200	804,8
0611 07 0	41020125589	GOMIS — PAUL	CL SANTO CRISTO,S/N	30100	MURCIA	02 04 2001	12941232	0300 0300	241,43
0611 07 0	41021019205	SALAS CABEZAS — JOEL O	AV CERVANTES ED.PISC	30800	LORCA	02 04 2001	13363281	0700 1000	321,92
0611 07 3	1008043506	ZAHDALI — MOHAMED	CL LOS INFIERNOS 26	30700	TORRE PACHEC	02 04 2001	13159985	0100 0800	643,83

DIRECCION PROVINCIALDE ILLES BALEARS

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	7105379231	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL ZAFIRO URB MEDIT	30310	CARTAGENA	01 07 2001	2043	0699 1099	1.755,66
0111 10	7105379231	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL ZAFIRO URB MEDIT	30310	CARTAGENA	04 07 2001	5010980	0699 1099	721,21

DIRECCION PROVINCIALDE BARCELONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 0	80141102185	CARO MARTINEZ PEDRO	CL SANTOS OLOMOS	30400	CARAVACA DE	02 08 2001	35062830	0101 0301	816,08
0521 07 0	80141102185	CARO MARTINEZ PEDRO	CL SANTOS OLOMOS	30400	CARAVACA DE	02 08 2001	41456241	0401 0401	272,03

DIRECCION PROVINCIALDE BURGOS

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 4	31010421002	DAUTONNEL — ALEXANDRE	CT SANTA CATALINA 55	30012	MURCIA	02 09 2001	10726069	1000 1200	241,43
-----------	-------------	-----------------------	----------------------	-------	--------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE CACERES

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 1	45733763	EL ALYA OULHAJAL NAIMA	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 10 2001	11386313	0100 1200	965,75
0611 07 1	1000412766	CHEIKH — BOUTAHAR	CL PARQUE 2	30833	SANGONERA LA	02 10 2001	11395912	0100 1100	885,27
0611 07 1	1005255187	KALOUKI — MOUNIR	CL CALERAS 1	30360	UNION LA	02 10 2001	11648314	0200 0400	160,96
0611 07 1	1007218227	HOUBA — MUSTAPHA	CL CARTAGENA, 14	30739	DOLORES	02 10 2001	11449664	0400 0700	321,92
0611 07 1	1007234593	ZOUAGHI — DRISS	CL JUAN RAMON JIMENE	30710	ALCAZARES L	02 10 2001	11450068	0500 0600	160,96
0611 07 1	1007511045	BOUICHOU — LAHCEN	CL ESTANCO	30331	LOBOSILLO	02 10 2001	11711766	0800 1200	241,44
0611 07 1	1007841249	GADSI — MOHAMMED	PB LOS INFIERNOS	30591	BALSICAS	02 10 2001	11731469	1100 1200	160,96
0611 07 1	1007857518	GARZIAD — ABDELKRIM	CL BAUTISTA LLEDO 18	30710	ALCAZARES L	02 10 2001	11732075	1000 1200	241,44
0611 07 1	20052642848	RAFFAF — MOHAMED	AV LA PALMA 1	30367	BEATOS LOS	02 10 2001	11735008	0100 1200	965,75
0611 07 1	81016051054	EL ALYA — KHADIJA	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 10 2001	11306083	0100 1200	804,8
0611 07 3	1000632096	MTIRI — MBAREK	CL MERCADER, 30	30300	BARRIO DE PE	02 10 2001	11478461	0300 1200	402,4
0611 07 3	1010213070	KHAIMOUCHE — MOHAMMED	CL LA LOMA 14	30366	ALGAR EL	02 10 2001	11768653	0300 0400	160,96
0611 07 3	1027864646	MOUADINE — FATAH	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 10 2001	11309016	1100 1200	160,96

DIRECCION PROVINCIALDE CIUDAD REAL

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 1	31008018932	BELHADRI — YAHYA	CL MURILLO 19	30366	ALGAR EL	02 13 2001	11432491	0600 1000	402,41
0611 07 3	1012606243	AMADOR FERNANDEZ ROSA	PS COLON S/N	30720	SANTIAGO DE	02 13 2001	11489580	0100 0500	402,41

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 1	31007726720	KHAYALI — RACHID	CL FOTOGRAFO RODRIGU	30800	LORCA	02 13 2001	11383789	0200 1200	804,79
-----------	-------------	------------------	----------------------	-------	-------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE CUENCA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 1	61004533651	EL KADRANI — CHERKAQUI	CL PINTOR PABLO PICA	30006	PUENTE TOCIN	02 16 2001	10665489	0800 1200	402,41
-----------	-------------	------------------------	----------------------	-------	--------------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE GIRONA

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 1	71013377409	DERRA — ABDELOUAHED	CL ZAPATERIA 23	30800	LORCA	02 17 2001	12336048	0700 1200	482,88
-----------	-------------	---------------------	-----------------	-------	-------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE GRANADA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157	MURCIA	04 18 2001	5029356	0300 0900	721,21
---------	-------------	-------------------------	----------------------	-------	--------	------------	---------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 1	81001211367	THIAM — MAMADOU	CL REYES CATOLICOS 4	30565	TORRES DE CO	02 18 2001	14837975	0101 0101	272,03
-----------	-------------	-----------------	----------------------	-------	--------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	18103960768	OSCATEX,S.L.	CL JOSE CASTAÑO 4	30002	MURCIA	02 18 2001	14065009	1100 1200	1.439,88
---------	-------------	--------------	-------------------	-------	--------	------------	----------	-----------	----------

DIRECCION PROVINCIALDE HUELVA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 2	11015769807	MAMOUNI — AHMED	CL CASAS SEGUNDAS DE	30012	MURCIA	02 21 2001	12370443	0500 0900	402,41
0611 07 3	1014673858	CHERIF — ABDELKADER	CL ROCASA 2	30130	BENIEL	02 21 2001	12392368	0100 0900	724,32

DIRECCION PROVINCIALDE JAEN

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 2	31008060901	AZOUZOUT — BACHIR	PS CASAS SANDALIO, S	30156	MARTINEZ DEL	02 23 2001	11962812	0100 1200	241,43
0611 07 3	88541750	CORTES MORENO FRANCISCO	CL PANTANO DE TALAVE	30740	SAN PEDRO DE	03 23 2001	12522883	0100 0300	143,08

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	1013418821	FALAHY — LEKBIR	CL GRAN VIA 11	30530	CIEZA	02 23 2001	12373343	0100 0600	482,87
-----------	------------	-----------------	----------------	-------	-------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 1	70047574184	CABRERA GARCIA JOSE MANU	CL DOCTOR MARANON 24	30130	BENIEL	02 23 2001	13269480	0101 0301	816,08
-----------	-------------	--------------------------	----------------------	-------	--------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 2	31003931529	GARCIA CALERO MARIA DOLO	CL STO DOMINGO GUZMA	30730	SAN JAVIER	02 23 2001	12287255	0800 0900	160,96
-----------	-------------	--------------------------	----------------------	-------	------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 2	31007266713	MALPESA MORENO ANTONIO	CL SAN ENRIQUE 1	30710	ALCAZARES L	02 23 2001	12105884	0100 1200	965,75
-----------	-------------	------------------------	------------------	-------	-------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 2	31006920442	DIOURI — EL BACHU	CL CALVARIO	30600	ARCHENA	02 23 2001	11957657	0300 1200	724,32
-----------	-------------	-------------------	-------------	-------	---------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE LLEIDA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	1005735512	AMADOR FERNANDEZ ANTONIO	CL SERRETILLA VALIEN	30600	ARCHENA	02 25 2001	11441407	0800 0900	160,96
-----------	------------	--------------------------	----------------------	-------	---------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE LA RIOJA

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 2	41008996125	AATMANI — SALAH	CL TARRAGA 9	30890	PUERTO LUMBR	02 26 2001	10778104	0800 0900	160,96
0611 07 2	61002028055	LITIME — MOHAMMED	ZZ CASAS DEL CONDE L	30730	SAN JAVIER	02 26 2001	10793157	0100 1100	402,41
0611 07 2	61004457907	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331	LOBOSILLO	02 26 2001	10812052	0800 0900	160,96
0611 07 2	61005750229	LABYAD — RAMDANE	CL TORRE OCTAVIA	30730	SAN JAVIER	02 26 2001	10829331	0900 1200	321,92
0611 07 3	1010206404	DAHMOUNI — MOSTAFA	CL LO BARRIENTO 255	30739	DOLORES	02 26 2001	10836607	0800 1200	321,92

DIRECCION PROVINCIALDE MADRID

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 2	80122892526	RAMOS CALLEJON CASIMIRO	CL VIRGEN DE LA ALMU	30740	PAGAN LO	02 28 2001	37357485	0101 0301	816,08
0521 07 2	80122892526	RAMOS CALLEJON CASIMIRO	CL VIRGEN DE LA ALMU	30740	PAGAN LO	02 28 2001	44572669	0401 0401	272,03
0521 07 2	80234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02 28 2001	39153706	0101 0301	816,08
0521 07 2	80451301685	MAHROUG — LARBI	CL BUENOS AIRES 9	30011	MURCIA	02 28 2001	36678081	0101 0301	816,08

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 2	80296582039	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDA	PZ BOHEMIA.EDF.JALOQ	30380	MANGA DEL MA	02 28 2001	38979207	0101 0301	816,08
0521 07 2	80296582039	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDA	PZ BOHEMIA.EDF.JALOQ	30380	MANGA DEL MA	02 28 2001	45867419	0401 0401	272,03

DIRECCION PROVINCIALDE MALAGA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	03 29 2001	10055659	1000 1000	2.396,10
0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	03 29 2001	14714083	0201 0201	3.001,16
0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	03 29 2001	16024088	0301 0301	1.730,37
0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	02 29 2001	16513536	0101 0101	397,12
0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	03 29 2001	16513738	0201 0301	435,35
0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	03 29 2001	16999243	0401 0401	2.289,80
0111 10	29007342196	ARTEL, S.L. QUIEBRA AUTO	CT DE MURCIA, KM. 30	30580	ALQUERIAS	03 29 2001	18751307	0501 0501	2.642,90

DIRECCION PROVINCIALDE NAVARRA

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	95336602	JALAL — MOHAMMED	CL ESPERANZA 7	30012	MURCIA	02 31 2001	11450309	0100 1200	965,75
0611 07 3	1013346675	JALAL — AHMED	CL MARQUES DE ORDOnO	30002	MURCIA	02 31 2001	11454147	0900 1100	241,43

DIRECCION PROVINCIALDE SALAMANCA

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 3	73941129	ABENZA SALES ANTONIO	CL SAN JOSE 9	30191	CAMPOS DEL R	02 37 2001	11557726	0401 0401	272,03
0521 07 3	73941129	ABENZA SALES ANTONIO	CL SAN JOSE 9	30191	CAMPOS DEL R	02 37 2001	11727878	0501 0501	272,03
0521 07 3	73941129	ABENZA SALES ANTONIO	CL SAN JOSE 9	30191	CAMPOS DEL R	02 37 2001	11997559	0601 0601	272,03

DIRECCION PROVINCIALDE SANTA CRUZ TENERIFE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	74039745	ORTIZ SAEZ ANGEL	CL MAYOR 138	30579	TORREAGUERA	02 38 2001	13744203	0600 1100	482,88
-----------	----------	------------------	--------------	-------	-------------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE SEGOVIA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 4	1003164642	YAHAYAOUÏ — MILOUD	CL JUAN CARLOS I(S.A	30205	CARTAGENA	02 40 2001	10428992	0900 1200	321,92
-----------	------------	--------------------	----------------------	-------	-----------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	1012214405	CHAKOUK — MOSTAFA	CL LA PANERA 7	25002	LLEIDA	02 40 2001	10394034	0900 1200	321,92
-----------	------------	-------------------	----------------	-------	--------	------------	----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIALDE TOLEDO

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	1000462752	LAQRAA — ABDALLAH	CL HERNAN CORTES 23	30840	ALHAMA DE MU	02 45 2001	11721492	0300 1200	804,79
0611 07 4	51010931632	GHAFIR — AHMED	AV CIUDAD ALMERIA 14	30010	MURCIA	02 45 2001	11744229	0200 0500	321,92

DIRECCION PROVINCIALDE VALENCIA

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 4	61003845259	SEGARRA TIMOR MARIA ANGE	CL DUQUE SEVERIANO,	30205	CARTAGENA	02 46 2001	22075470	0101 0301	816,08
-----------	-------------	--------------------------	---------------------	-------	-----------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 3	1024927869	BENGERBOU — AHMED	CL LORENZO RUBIO 4	30840	ALHAMA DE MU	02 46 2001	18047142	1100 1200	160,96
-----------	------------	-------------------	--------------------	-------	--------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	46114952175	27397-MAVISA, S.L.	CT SAN JOSE DE LA V	30011	DOLORES LOS	03 46 2001	15329728	1200 1200	918,08
0111 10	46114952175	27397-MAVISA, S.L.	CT SAN JOSE DE LA V	30011	DOLORES LOS	03 46 2001	16031865	0101 0101	955,74
0111 10	46114952175	27397-MAVISA, S.L.	CT SAN JOSE DE LA V	30011	DOLORES LOS	03 46 2001	17574064	0201 0201	1.003,28
0111 10	46114952175	27397-MAVISA, S.L.	CT SAN JOSE DE LA V	30011	DOLORES LOS	03 46 2001	20105360	0301 0301	1.035,10

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 3	84525344	GUERRERO CANO ANTONIO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800	LORCA	02 46 2001	21764060	0101 0301	816,08
0521 07 3	84525344	GUERRERO CANO ANTONIO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800	LORCA	02 46 2001	24718419	0401 0401	272,03

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

Sección Primera

3341 Rollo de apelación número 280/2001.

Doña Concepción Grau Rech, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita rollo de apelación número 280/2001, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en grado de apelación, autos de tercería dominio-menor cuantía 542/00, siendo parte apelante Agencia Regional de Recaudación representada por el Procurador señor Ledo señora Batle Sales y apelado, declarado en rebeldía Mercantil Sol Saliente, S.L., habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Murcia a cuatro de marzo de dos mil dos.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Agencia Regional de Recaudación, contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía número 542/00, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, y desestimando la oposición al recurso sostenida por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Anjusol, S.L., debemos revocar y revocamos dicha resolución y, en su virtud, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por la citada apelada, absolviendo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra en el súplica de aquélla, sin pronunciamiento en las costas de ninguna de las instancias.

Y para que sirva de notificación a Mercantil Sol Saliente, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente.

En Murcia, 20 de marzo de 2002.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

3338 Expediente de dominio número 26/02.

Doña Fátima Saura Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 26/02, a instancias de Elvira-María Fernández Carreño, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa existente en la Villa de Cehegín y su calle de Paisanos, marcada con el número diecisiete, antes tres, linda:

por la derecha, con casa número diecinueve y antes dos de Antonio Fernández Corbalán; izquierda, casa número quince, antes cuatro de Francisco González Pintor, y espalda, calle o barriada del Pozo, consta de dos pisos y cinco habitaciones y ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros.

Que dicha finca se encuentra inscrita en la actualidad a favor de José Molina Carreño y la descripción de la referida registral número 5.099, consta en su anotación letra A, al folio 43 vuelto del libro 83 de Cehegín.

Por el presente se convoca a don José Molina Carreño, cuyo domicilio se desconoce y, en su caso, a sus herederos y/o causahabientes como personas cuyo nombre se encuentra inscrita la finca y a don Antonio Corbalán González y doña Ramona Díaz Sánchez, éstos vecinos de Cehegín, como personas de quienes procede la finca y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, así como a todas aquellas que sean parte y que pudiera resultar su domicilio desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a quince de marzo de dos mil dos.—La Juez.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

3340 Menor cuantía 3571/1995. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30016 1 0600082/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 3.571/1995.

Sobre: Menor cuantía.

De: Viviendas Serranas Depositario Quiebra De

Procurador: María del Carmen García Buendía.

Contra: Banco Zaragozano, Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Joaquín Ortega Parra, Diego Frías Costa.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal que por copia testimoniada se acompaña al presente.

En Cartagena a trece de marzo de dos mil dos.

Dada cuenta, visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: En el presente procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 28 de enero de 2002, la cual ha sido notificada a las partes.

Segundo: En la expresada resolución se contiene en el fundamento de Derecho cuarto la imposición a la parte actora de las costas del procedimiento no haciéndose mención a las mismas en el fallo de dicha resolución.

Fundamentos de Derecho

Único: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la L.E.C., procede suplir la omisión contenida en el fallo de la sentencia de 28 de enero de 2002, en el sentido

expuesto en el fundamento de Derecho cuarto de la misma, añadiendo: «En cuanto a las costas del presente procedimiento, al desestimarse la demanda procede su imposición a la parte actora».

Parte dispositiva

Se suple la omisión contenida en el fallo de la sentencia de fecha 28 de enero de 2002, en el sentido de incluir la imposición de costas procesales a la parte actora.

Así lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrado Juez.—La Secretario.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente en Cartagena a 13-3-02.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Viviendas Serranas, S.A. y Eurogestión, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a trece de marzo de dos mil dos.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Cartagena

3346 Demanda número 878/2000. Cédula de notificación.

Diligencia: En Cartagena a quince de marzo de dos mil dos.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Memhaus, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Molina Tudela, contra la empresa Empresa Memhaus, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia provisional de referida empresa cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Empresa Memhaus, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 49.493 pesetas de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de

certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Memhaus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente par asu inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a quince de marzo de dos mil dos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Lorca

3339 Artículo 131 Ley Hipotecaria 284/2000-R.

N.I.G.: 30024 1 0102903/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 284/2000-R. Sobre otras materias.

De Associates Capital Corporacion PLC.

Procurador: Señor Juan Cantero Meseguer.

Contra don Giovanni Antonelli, doña Teresa Sánchez Adell.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria 284/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Associates Capital Corporación PLC, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer contra Giovanni Antonelli, Teresa Sánchez Adell, en reclamación de 33288.77 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 12020.24 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en: «Casa señalada con el número dos de la calle San Alejandro, en Águilas, Murcia».

Se encuentra distribuida en planta baja de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior y la alta de dos dormitorios, baño y terraza, cubierta de terraza. Ocupa una superficie entre ambas plantas de ciento treinta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, Francisco Giménez Navarro; izquierda, Miguel Piñero García; y fondo, calle de Venus a la que tiene una puerta.

Inscripción.- Inscrita en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Águilas, Murcia, folio 78, tomo 2054, finca 38085, libro 361 del Ayuntamiento de Águilas, inscripción 4.^a».

La subasta se celebrará el próximo día ocho de mayo a las 11,15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Corregidor, s/n., la finca embargada ha sido valorada en 66.111,33 euros, a efectos de subasta.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

En Lorca, 15 de marzo de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3563 LAU/LAR cognición 508/1990.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1990, se tramita procedimiento de LAU/LAR cognición a instancia de José Jiménez Muñoz, contra Antonio Baños Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo a las 12 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.- Tractor John Deer, modelo 4255, bastidor número RW4255P010135, matrícula MU-41404-BE, valorado en 4.507,59 euros (750.000).

2.- Tractor Barreiros, modelo, bastidor número 3b04c08943, matrícula MU-25932-VE, valorado en 901,52 euros (150.000).

Dado en Murcia a veintitrés de enero de dos mil dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

3343 Número autos 202/2001.

Número autos: 202/2001.

Demandante: María Jara Jiménez.

Demandado: INSS, TGSS, Hijos de Ramón Jara Mira, S.L.

Acción: Prestación por jubilación.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 202/01 seguido a instancia de doña María Jara Jiménez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Hijos de Ramón Jara Mira, S.L., sobre prestación por jubilación, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de marzo de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que desestimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Jara Jiménez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Hijos Ramón Jara Miras, S.L., debo declarar el derecho de la actora a percibir prestación de jubilación, en su modalidad anticipada y correspondiente al 74% de la base reguladora de 155,93 euros (25.944 pesetas) mes con efectos de 18 de enero de 2001.

Absolviendo al INSS del resto de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga Ente Gestor, a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya sito

en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-202/01, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la mencionada Entidad Bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Hijos de Ramón Jara Mira, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, 11 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

3344 Demanda número 897/2000. Cédula de notificación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 897/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Rodríguez Moreno, Francisco García Balsas, Pedro José García Moreno, contra la empresa Calzados Montes, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva literamente dice:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores Pedro Rodríguez Moreno, Francisco García Balsas y Pedro José García Moreno, con la empresa Calzados Montes, S.L., y en consecuencia, condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Al trabajador Pedro Rodríguez Moreno:

- Concepto de indemnización: 412.555 pesetas.
- Salarios de trámite: 395.000 pesetas.

Al trabajador Francisco García Balsas:

- Concepto de indemnización: 270.986 pesetas.
- Salarios de trámite: 36.134 pesetas.

Al trabajador Pedro José García Moreno:

- Concepto de indemnización: 33.754 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calzados Montes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a once de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

3347 Autos demanda número 121/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000848/2002.

Número autos: Demanda 121/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Marta María Pérez Pastor.

Demandados: Tecnología y Lenguajes, S.L., Fogasa, Twins Murcia, S.L., E.S.I.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 121/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marta María Pérez Pastor contra las empresas Tecnología y Lenguajes, S.L., Twins Murcia, S.L., E.S.I., y Fogasa, sobre despido, en la fecha del día de hoy, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante Marta María Pérez Pastor, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda presentada frente a Twins Murcia, S.L. y E.S.I., y cítese a la demandada Tecnologías y Lenguajes, S.L., en el domicilio designado.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 25 de abril de 2002 a las 11,15 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes ha lugar a lo solicitado, y requiérase a los demandados en los términos expuestos en el otrosí digo primero II) Documental del escrito de demanda.

Adviértase expresamente a demandante y legales representantes de las empresas demandadas que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. y como se solicita, cítense «ad cautelam» a las empresas demandadas mediante edictos.

Notifíquese esta resolución. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnología y Lenguajes, S.L., Twins Murcia, S.L. y E.S.I., en

ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 22 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

3351 Demanda número 144/2002. Cédula de notificación.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 144/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encarnación Ballester Iniesta, contra la empresa Tecnología y Lenguajes, S.L., Fogasa, sobre despido, en fecha de 26 de marzo de 2002, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta el anterior escrito de la actora, solicitando la citación por edictos de la demandada Tecnología y Lenguajes, S.L., únase a las presentes actuaciones. Visto que no hay tiempo material para la citación por edictos de la empresa demandada, se suspenden los actos de juicio señalados para el día 4 de abril de 2002, a las 10,55 horas. Se señala para el acto del juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 25 de abril de 2002 a las 11,20 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y requiérase a la demandada en los términos expuestos en el otrosí dice documental del escrito de demanda y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Cítese a la demandada Tecnología y Lenguaje, S.L., mediante edictos.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnología y Lenguajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

3345 Proceso número 772 al 773/2001.

Proceso número 772 al 773/2001.

Demandante: don Jorge Vidal Morales y don Juan Francisco Oltra Crespo.

Demandado: Controlex Levante, S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 772 al 773/2001, seguido a instancia de don Jorge Vidal Morales y don Juan Francisco Oltra Crespo, contra Controlex Levante, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a cuatro de marzo de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltra Crespo, frente a Controlex Levante, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 134.215 pesetas (806,65 euros) y a don Juan Francisco Oltra Crespo, la cantidad de 210.885 pesetas (1.267,44 euros), más los intereses legales de dicha cantidad al 10%, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese corresponder al Fogasa respecto del abono de estas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Controlex Levante, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 12 de marzo de 2002.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

3342 Demanda 958/2001. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 958/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Juárez Rodríguez contra la empresa Patricio Leal Cerezo, Carlos Llarena Bethencour, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Acc. Trab. y Enf. Prof. 67, Artel, S.L., Scorpyus, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo fallo dice:

Estimar la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Y estimar la demanda promovida por don José María Juárez Rodríguez, y en consecuencia declarar el derecho del mismo a que se le reintegre la prestación de incapacidad temporal suspendida, así como el derecho a percibir el importe de la prestación desde el 26-5-2001. Condenando a las empresas Artel, S.L. y Scorpyus, S.A., al abono de dicha prestación en concepto de responsables directas, sin perjuicio de la obligación de anticipo de la Mutua Fremap. Y condenando a los órganos de la quiebra de Artel, S.L., a estar y pasar por la presente sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Scorpyus, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintidós de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3352 Demanda 29/2002. Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 29/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

don Alfonso Gil Soler contra la empresa Herodio del Gas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Gil Soler contra la empresa Herodio del Gas, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido realizado por ésta a aquél con fecha 18 de diciembre de 2001, y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal, abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

- Indemnización por despido, 39.245,5 pesetas (235,88 euros).

- Salarios de tramitación desde el 18 de diciembre de 2001 al 21 de enero de 2002, a razón de 5.233 pesetas diarias, 183.155 pesetas (1.100,78 euros).

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Elche (Alicante)

3350 Procedimiento número 592/01.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 592/01, sobre cantidad, a instancia de Jesús Marín Caballero y otro, contra Valle de Murcia, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado auto, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Decido: Que el nombre correcto del demandante es don Iván Arana Martínez Zuazo.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma:

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Valle de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Elche a 15 de marzo de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Sevilla

3349 Despidos 798/2001.

N.I.G.: 4109144S20010009031.

De: Antonio Torres Claudio.

Contra: Grupo Artel, Artel, S.L., Scorpyus, S.A., Artel-Martín, S.A., Artelhogar, S.A., Scorpyus Touring, S.A., Construcciones Egregia, S.A., Scorpyus de la Cerdanya, S.A., Scorpyus Fruits, S.A., Scorpyus Hogar, S.A., Ibérica Artel, S.A., Patricio Leal Cerezo, Carlos Llarena Bethencourt y Fondo de Garantía Salarial.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 798/2001, se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de mayo de 2002, a las 11,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Artel, S.L., Scorpyus, S.A., Artel Martín, S.A., Artelhogar, S.A., Scorpyus Touring, S.A., Construcciones Egregia, S.A., Scorpyus de la Cerdanya, S.A., Scorpyus Hogar, S.A., Ibérica Artel, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a quince de marzo de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Totana

3348 Juicio de faltas 591/2000.

Número de identificación único: 30039 2 0100355/2000.
Juicio de faltas 591/2000.

Doña Olga García Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 591/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Asencio Mellado, de los hechos que le eran imputados, declarando de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Asencio Mellado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Totana a nueve de marzo de dos mil dos.—El Secretario.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3148 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3148, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 79, de fecha 6 de abril de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «... el B.O.R.M., hasta el día 5 de junio de 2002».

Debe decir: «... el B.O.R.M., hasta el día 20 de junio de 2002».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Bullas

3336 Acuerdo provisional sobre modificación de la ordenanza de circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 7-2-2002, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de la ordenanza de circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1 de la Ley 397/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3 de la citada Ley.

Bullas, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

3514 Aprobado padrones de varios impuestos para el año 2002.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que aprobados por resolución de 4 de abril de 2002 los padrones que han de servir de base para la exacción, en el presente ejercicio 2002, de los censos 1) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 3) Tasa de Basuras de viviendas de La Manga, 4) Tasa de Autorización de Acometidas y Servicio de Alcantarillado en La Manga, 5) Tasa por la Reserva de la Vía Pública Para Aparcamiento

Exclusivo y Parada de Vehículos, 6) Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa y 7) Precio Público por la Prestación de Servicio de Recepción de Alarmas de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, estos documentos quedan expuestos al público en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, c/ Sor Francisca Armendáriz número 6.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de cuotas en los citados padrones, a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación.

El período voluntario de cobranza establecido será el siguiente: Desde el 1 de junio hasta el 5 de agosto de 2002, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: CAJA DE AHORROS DE MURCIA, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, CAJAMAR (ANTES CAJA RURAL DE ALMERÍA) Y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), en los días y horario bancario por éstas establecido.

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 4 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

3511 Anuncio licitación.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de la adquisición de 75 equipos de intervención por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la adquisición de 75 equipos de intervención conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la adquisición de 75 equipos de intervención.

II. Duración del contrato: Según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

III. Tipo de licitación total: 61.500 euros.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición: El recogido en el pliego de prescripciones administrativas.

Murcia a 22 de marzo de 2002.—El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayrén.

Lorca

3464 Anuncio de licitación obras de «Ejecución de las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de local social en DP La Escarihuela».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 3 de abril de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Ejecución de las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de local social en DP La Escarihuela», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 74/2002.

2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: EJECUCION DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LOCAL SOCIAL EN DP LA ESCARIHUELA.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: SEIS MESES

3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 200.491,65 €.

5º. - GARANTIAS:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, nº 2.

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7º. PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre nº 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º OTRAS INFORMACIONES.

B) Clasificación Exigida a los licitadores.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	2	a
C	4	b
I	9	b

9º. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Molina de Segura

3513 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente número 10-48/2002.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 10-48/2002.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Urbanización P.P. (obra civil) Cañada de las Eras, conclusión de obra».

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 443.391,98 € (73.762.238 pesetas).

5. Garantías

Provisional: 8.867,84 € (1.475.484 pesetas).
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 968-38 85 23.
Fax: 968-38 85 02.
e-mail: contratacion@portalmolina.com
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en las cláusulas VI del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

12.- Clasificación de contratista de obras públicas

Grupo E, Subgrupo 1 y 7, Categoría C.
Grupo G, Subgrupo 7, Categoría C.

Molina de Segura, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, P.A.

Molina de Segura

3512 Anuncio de licitación contrato de obra. Expediente número 10-26/2002.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 10-26/2002.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Urbanización de la U.A. 5 del Barrio de San Roque».

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinario.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 314.906,65 € (52.396.058 pesetas).

5. Garantías

Provisional: 6.298,13 € (1.047.921 pesetas).
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 968-38 85 23.
Fax: 968-38 85 02.
e-mail: contratacion@portalmolina.com
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en las cláusulas VI del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la licitación.

12.- Clasificación de contratista de obras públicas

Grupo A, Subgrupo 01 y 02, Categoría A.

Grupo G, Subgrupo 04, Categoría C.

Molina de Segura, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, P.A.

Murcia**3337 Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 343/2002.- Don Ramón Vicente Oliva.

Construir vivienda unifamiliar en carril de Los Pollos, s/n, en La Albatalla, en Murcia.

Murcia, 4 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**3334 Gerencia de Urbanismo. Notificación de orden de ejecución.**

Notificación de orden de ejecución relativa a edificio sito en calle Apóstoles, número 22, con fachada a calle Sor Valentina García González, de Murcia.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a la comunidad de propietarios de la edificación sita en calle Apóstoles, número 22, con fachada a calle Sor Valentina García González, de Murcia, según los datos que obran en el expediente, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 30-1-02, requiriendo a dicha Comunidad para que procediera a revisar toda la fachada y a reparar aquéllos elementos susceptibles de caída y en mal estado, en plazo de 48 horas a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado, las obras serán realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 13 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**3333 Creación del Registro Municipal de Aprovechamiento Urbanístico de Sistemas Generales término municipal de Murcia. (Expte. 0006GU02).**

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta emitida por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado 11 de enero, ha emitido el siguiente Decreto:

Crear el Registro Municipal de Aprovechamiento Urbanístico de Sistemas Generales término municipal de Murcia al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los interesados.

Murcia a 19 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier**3510 Solicitud de licencia de apertura.**

Por don Francisco Javier Sánchez Carrasco, se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio destinado a Locutorio Telefónico, en calle Falcón, número 32, de Santiago de la Ribera.

Habiéndose intentado sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, sírvase este anuncio de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 14 de marzo de 2002.—El Alcalde accidental, Manuel Martínez Olmos.

San Javier

3467 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Polígono I de La Manga del Mar Menor de las NN.SS. de San Javier.

Por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 20 de diciembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Polígono I de La Manga del Mar Menor de NN.SS. de San Javier, presentado por la mercantil «El Dorado de La Manga, S.A.», una vez transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de aprobación inicial durante el plazo de veinte días sin haberse presentado alegaciones.

San Javier a 14 de marzo de 2002.—El Alcalde accidental, Manuel Martínez Olmos.

Torre Pacheco

3335 Exposición pública del padrón de aguas, alcantarillado y basura correspondiente al primer trimestre de 2002.

Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

HACE SABER: Que aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2002 los padrones fiscales correspondientes al primer trimestre de 2002 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basura, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo Ayuntamiento (Negociado de Gestión de Tributos), durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 22 de abril al 22 de junio de 2002 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Torre-Pacheco, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio de extravío de título

3321 Extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Isabel Checa Fernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 2 de abril de 2002.—La interesada, María Isabel Checa Fernández.

Consortio Cartagena Puerto de Culturas

3320 Aprobación definitiva del presupuesto de este Consorcio.

Aprobado inicialmente el presupuesto de este Consorcio y transcurrido el periodo de exposición pública, al que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva su aprobación, que arroja el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 2.704.555 euros.

GASTOS

Capítulo 6.º Inversiones reales, 2.704.555 euros.

Cartagena, 20 de marzo de 2002.—La Gerente, Agustina Martínez Molina.

Cooperativa Olivarera «Santa Cruz», S.C.A. Abanilla - Murcia

3443 Convocatoria a junta general.

De conformidad con el artículo 21 y 22 de los Estatutos de esta Cooperativa, por medio de la presente, se convoca a todos los socios de la misma, a junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo sábado día 18 de mayo a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Encomienda de Abanilla, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
 - 2.º Examinar la gestión social, y aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de gestión.
 - 3.º Aprobación de nuevas aportaciones obligatorias.
 - 4.º Admisión de nuevos socios y aportaciones obligatorias para los mismos.
 - 5.º Renovación del cargo de Presidente, según los Estatutos.
 - 6.º Renovación de un Interventor y dos vocales, según los Estatutos.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Ruego a todos los socios en general su máxima asistencia, dado el interés de los puntos a tratar.
- Abanilla, 2 de abril de 2002.—El Consejo Rector.

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

3508 Convocatoria a junta general ordinaria.

Se convoca a junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que tendrá lugar el jueves día 9 de mayo del presente año, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Institución Ferial Villa de Pacheco (I.F.E.P.A.) con el siguiente

Orden del día

- 1.º- Designación de dos comuneros asistentes para aprobación del acta.
- 2.º- Memoria actividades año 2001 y su ratificación, si procede.
- 3.º- Perspectivas de regadío para el presente año. Tarifas y cuotas.
- 4.º- Nombramiento y proclamación de Síndicos y Vocales del Jurado de Riegos electos.
- 5.º- Estado de cuentas ejercicio 2001 y Presupuestos para el año 2002.
- 6.º- Otros informes:

- Situación obras del Regidor y traslado nueva sede.
- Desaladoras.
- Convenio C.R.C.C.-SEIASA (Plan de Mejora y Modernización).
- Caminos de servicio y otros asuntos.

7.º- Asociación de Regantes en Defensa del P.H.N. Acuerdo de integración.

8.º- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad conforme a la convocatoria formulada al respecto.

9.º- Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 3 de abril de 2002.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Bolea Barrancos.

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

3509 Convocatoria de elecciones para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Debiendo efectuarse la renovación de los cargos de Presidente y Vicepresidente de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán con arreglo a los artículos 19, 23, 24, 25 y concordantes de las Ordenanzas vigentes, en la Junta General Ordinaria convocada para el próximo día 9 de mayo de 2002, a las 20,30 horas, en el Salón de Actos de la Institución Ferial Villa de Pacheco (I.F.E.P.A.).

Podrán presentarse a la elección todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 39 de las citadas Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), antes de las 14 horas del día 3 del mencionado mes de mayo próximo (artículo 23).

En dichas elecciones ostentarán el derecho al voto los partícipes compromisarios (Síndicos electos y Vocales del Jurado de Riegos), de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de las Ordenanzas.

Cartagena a 3 de abril de 2002.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Bolea Barrancos.

Comunidad de Regantes de la Pollera. Cehegín (Murcia)

3261 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de abril de 2002, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el Aula de Cultura de Cajamurcia, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general ordinaria anterior.
- 2.º- Informes de la Presidencia y acuerdos a tomar, si procede.
- 3.º- Liquidación de cuentas del ejercicio 2001.
- 4.º- Presupuesto y cuota de reparto del ejercicio 2002.
- 5.º- Acuerdo sobre próxima renovación.
- 6.º- Mantenimiento del Azud de la Cdad. de Regantes.
- 7.º- Sistema y orden de riegos del ejercicio 2002.
- 8.º- Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Comunidad, se hace público para el general conocimiento.

Cehegín, 15 de marzo de 2002.—El Presidente, José Espín Gómez.